

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 38^a, en jueves 23 de junio de 2016
(Ordinaria, de 10.40 a 12.32 horas)

Presidencia del señor Andrade Lara, don Osvaldo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Malagamba Stiglich, don Sergio.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
V. ORDEN DEL DÍA.....	15
REAJUSTE DEL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10766-05).....	15
ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10627-07).....	32
ESTABLECIMIENTO DE REGULACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9285-11).....	35
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	44
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10315-18).....	44
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8938-24).....	44
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8493-14).....	45
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10583-04).....	45
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10482-21).....	46
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10490-11).....	46
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06).....	47
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07).....	47
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12).....	47
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12).....	48
11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10688-06).....	48
12. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10627-07).....	49
13. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10766-05).....	52
14. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9835-13).....	53
15. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 5037-04).....	53
16. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 4514-04).....	54

17. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "DISCUSIÓN INMEDIATA", QUE "MODERNIZA EL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES, INTRODUCIENDO MODIFICACIONES AL CÓDIGO DEL TRABAJO." (BOLETÍN N° 9835-13)	54
18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3046-16-INA.	63

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Rincón por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de junio de 2016, para dirigirse a Ciudad de Panamá, Panamá.
- Del diputado señor Browne por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de junio de 2016, para dirigirse a Estados Unidos.
- Del diputado señor Urrutia, don Osvaldo, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 22 de junio de 2016, para dirigirse a España.
- Del diputado señor Kort por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de junio de 2016, para dirigirse a Alemania.
- Del diputado señor Cornejo por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 1 de julio de 2016, para dirigirse a Estados Unidos.

2. Licencia médica:

- Otorgada al diputado señor Rocafull por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de siete días, a contar del 20 de junio de 2016.

3. Comunicaciones:

- De la diputada señora Carvajal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión especial celebrada el día 21 de junio de 2016 por impedimento grave.
- Del diputado señor Barros, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión de hoy, 23 de junio, por impedimento grave.

- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Ojeda reemplazará al diputado señor Rincón en la Comisión Especial Investigadora del cumplimiento del objeto de las destinaciones de inmuebles fiscales efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales a las Fuerzas Armadas, y de Orden y Seguridad Pública.

4. Oficios:

- De la Comisión de Seguridad Ciudadana por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica el decreto ley N° 321, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para los Penados, con el objeto de exigir, como requisito para su otorgamiento, un informe psicosocial del condenado" (boletín N° 10654-07), actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en razón de referirse a materias propias de su competencia.
- De la Comisión Especial Investigadora del cumplimiento del objeto de las destinaciones de inmuebles fiscales efectuadas por el Ministerio de Bienes Nacionales a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Tuma.
- De la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno relacionados con la dictación de los decretos supremos que Aprueban Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud (N°4, de 2013, y N° 3, de 2016, del Ministerio de Salud), en lo que respecta a los posibles errores de cálculo en la elaboración de los mismos, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidenta a la diputada señora Hernando.
- Del Secretario General de la Corporación por el cual informa que el diputado señor Rincón, en su calidad de Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlato, integrará la delegación que concurrirá a la Reunión de Directivas de Comisiones de dicha instancia, que se realizará el 24 de junio de 2016, en Ciudad de Panamá, Panamá (199).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que viajará a Estados Unidos, haciendo uso de su feriado legal, entre los días 28 de junio y 1 de julio de 2016, ambas fechas inclusive. (2009-2016).

Respuestas a Oficios

Ministerio de Interior

- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 18.448, de esta Corporación, de fecha 6 de abril de 2016. (1183 al 21018).
- Diputado Pérez don José, Solicita que informe el estado de avance de las obras de reconstrucción de la Tenencia Carretera de Carabineros de Chile en la comuna de Los Ángeles (1638 al 20472).
- Diputado Saldívar, Requiere informe de la fecha estimada de la licitación de las obras necesarias para mejorar la infraestructura de la casona La Compañía de Gabriela Mistral, en la ciudad de La Serena, indicando el cronograma de trabajo que se ha establecido para su concreción. (2379 al 20089).

- Diputada Núñez doña Paulina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el número de detenciones realizadas a inmigrantes durante los últimos dos años, especificando el tipo de delito o falta, señalando si se han efectuado reuniones de coordinación con la Gobernación de Antofagasta e indicando si existe algún plan de control de migración irregular en dicha provincia. (738 al 20219).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.101, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (046 al 20763).
- Diputado Vallespín, Solicitar la implementación de un programa especial que permita enfrentar el desempleo que ha generado la crisis del sector productivo del salmón en la Región de Los Lagos, indicando las medidas que se aplicarán para enfrentar la situación señalada (2806 al 18593).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (2878 al 20160).

Ministerio de Educación

- Diputado Farcas, Estado de abandono y precariedad en que se encuentra el jardín infantil ubicado en avenida El Salto N° 2781 de la comuna de Recoleta y adopte las medidas que permitan corregir dicha situación. (1556 al 19235).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Rathgeb, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara si ya fue adjudicado el llamado a licitación para obras de mejoramiento del Cruce Carretera Traiguén - Huiñilhue, señalando en qué consisten las obras de mejoramiento, indicando las fechas de inicio y término. (1336 al 17723).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Verdugo, Informar a esta Cámara sobre los montos actualizados y rentabilidad de los fondos de pensiones que administran todas y cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones, especificando monto y la institución correspondiente. (14766 al 20499).
- Diputada Vallejo doña Camila, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las falencias existentes en el Instituto de Previsión Social de La Florida, señalando las medidas adoptadas para solucionar dichos problemas. (21539 al 20379).
- Diputado Squella, Cancelación de la adjudicación por parte del actual Gobierno, del Programa de Capacitación Laboral y Formación en Oficios asumida por el Centro de Formación Técnica Industrial Chileno-Francés y el Servicio de Capacitación y Empleo en las Regiones Metropolitana, II, V y VI, indicando el motivo de su cese y las medidas adoptadas para reubicar a los trabajadores cuya capacitación se ha visto interrumpida durante el año en curso. (950 al 1670).

- Diputado Squella, Reiterar el oficio N° 1670 de esta Corporación, de fecha 12 de junio de 2014; y, en definitiva informe respecto a la cancelación de la adjudicación del Programa de Capacitación Laboral y Formación en Oficios, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (950 al 5019).

Ministerio de Salud

- Diputado Trisotti, Para que en virtud de la solicitud adjunta, se sirva informar sobre las medidas adoptadas para superar las deficiencias detectadas junto a dirigentes de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud, en recorrido efectuado el pasado 25 de abril, indicando el plazo en que se entregarán al uso las áreas de urgencia y diálisis. (1046 al 20449).
- Diputado Browne, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las compras consolidadas de medicamentos, los laboratorios proveedores y los precios, señalando si mantienen deudas por dicho concepto. (1896 al 18982).
- Diputado Pérez don José, Solicita que disponga la implementación de un proyecto piloto en la en la provincia del Biobío, que habría sido comprometido previamente por esa cartera, para realizar intervenciones quirúrgicas a mujeres que presenten incontinencia urinaria, informando las medidas que en este orden se adopten (1899 al 15753).
- Diputado Pérez don José, Solicita disponer la implementación de un proyecto piloto en la en la provincia del Biobío, que habría sido comprometido previamente por esa cartera, para realizar intervenciones quirúrgicas a mujeres que presenten incontinencia urinaria, informando las medidas que en este orden se adopten. (1899 al 15756).
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de conservación material y la situación del personal de los establecimientos de larga estadía del adulto mayor presentes en su zona, señalando las fiscalizaciones que se han efectuado en esta materia y sus resultados. (1901 al 18401).
- Diputado Letelier, Número de licencias médicas rechazadas durante el último año en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, los criterios considerados para dicha decisión, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (1902 al 18504).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación del señor Luis Correa Torres, gestionando la posibilidad de agilizar las horas pendientes, en relación a dos exámenes, una Endoscopia Alta y una Colonoscopia Baja, que le permitan tener claridad en su diagnóstico y obtener un tratamiento oportuno. (1911 al 18245).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar un tratamiento odontológico para la señora Benedicta Margot Medina Fonseca de la comuna de Los Álamos, incorporándola al programa Más Sonrisas para Chile, en atención a que la solicitante no cuenta con los medios económicos necesarios. (1912 al 19181).

Ministerio de Minería

- Diputada Cicardini doña Daniella, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la existencia de un contrato entre la Empresa Nacional de Minería y la empresa La Estrella del Norte, señalando los términos del contrato, auditorias y controles efectuados, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (430 al 20146).

Ministerio de Energía

- Diputado Sandoval, Solicita estudiar la implementación de las siguientes medidas para mitigar la contaminación en la comuna de Coyhaique: exención del Impuesto a los Combustibles para el petróleo y la parafina en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo e importación de gas natural desde Argentina para dicha zona (727 al 20478).
- Diputado Pérez don José, Se sirva informar a esta Cámara sobre los frecuentes cortes de energía eléctrica que afectan a la provincia del Biobío, disponiendo visitas a terreno y las medidas que correspondan a fin que las empresas proveedoras mantengan el suministro y reciban las sanciones que correspondan. (7595 al 19438).
- Diputado Hernández, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la tala de 75 árboles pertenecientes al predio ubicado en el kilómetro 11, sector de Loncopitrio, comuna de San Juan de la Costa, Región de Los Lagos, hecho realizado por la empresa distribuidora de electricidad Saesa, en circunstancias que solo tenía autorización para la tala de un árbol, señalando las eventuales responsabilidades que le cabría a la Empresa y las formas de reparación que tendría la dueña afectada. (7596 al 18687).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Campos, Cronograma de licitaciones de vagones y trenes destinados a la provincia de Biobío, especialmente respecto de los destinados a cubrir el trayecto Concepción - Coronel. (224 al 19427).
- Diputado Castro, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, que solicite a la Concesionaria Autopista Vespucio Norte, informar al señor Gastón Montero que cuenta con 31 infracciones de tránsito debidamente comunicadas al Juzgado de Policía Local de Pudahuel. (4255 al 20862).
- Diputado Squella, Situación que afecta a la señora Gladys Carmona Millón de la comuna de Villa Alemana respecto de la medición de su consumo eléctrico, deudas vigentes y convenios de pago suscritos, requiriendo dichos antecedentes a la empresa Chilquinta S. A. (7598 al 18991).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (162312 al 20164).
- Diputada Turre doña Marisol, Solicita informar sobre los planes de contingencia dispuestos para asumir la cesantía en la Región de Los Lagos y acerca de la factibilidad de constituir una mesa de trabajo para analizar la reconversión laboral ante la presencia permanente de fenómenos como la marea roja (162313 al 20581).

- Diputado Robles, Informe a esta Cámara sobre los términos del acuerdo suscrito entre el alcalde de la Municipalidad de Tierra Amarilla y la Compañía Contractual Minera Candelaria para poner término al juicio por daño ambiental iniciado en 2013 ante el Tribunal Ambiental, especialmente respecto del pago de los honorarios de los abogados participantes. (162314 al 20656).
- Diputado Hernández, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si la planta de residuos industriales Ecopiral en la Región de Los Lagos, cuenta con los permisos necesarios para operar, específicamente respecto de las autorizaciones sanitarias y medio ambientales, señalando el número de sumarios y multas en contra de dicha empresa. Asimismo, indique si las autoridades competentes han adoptado las medidas administrativas y legales, a fin de resguardar a los vecinos del sector. (162317 al 20731).
- Diputado Robles, Informe a esta Cámara sobre el estado de avance de los proyectos Barrick, El Morro, Carro Casale y Caserones. (162318 al 20655)

Empresas del Estado

- Diputado Campos, Informe a esta Cámara sobre el cronograma de licitaciones de vagones y trenes destinados a la provincia de Biobío, especialmente respecto de los destinados a cubrir el trayecto Concepción - Coronel. (224 al 19421).

Intendencias

- Diputado Pérez don José, Solicita disponer la implementación de un proyecto piloto en la en la provincia del Biobío, que habría sido comprometido previamente por esa cartera, para realizar intervenciones quirúrgicas a mujeres que presenten incontinencia urinaria, informando las medidas que en este orden se adopten. (1899 al 15754).
- Diputado Letelier, Número de licencias médicas rechazadas durante el último año en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, los criterios considerados para dicha decisión, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (1902 al 18503).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre el detalle de las fiscalizaciones solicitadas por la señora Edita de la Cruz Miranda Cuevas, códigos de registro Nos. 359281 y 337016, respecto del domicilio ubicado en calle Larraín Gandarillas N° 255 de la comuna de San Antonio, el que carece de alcantarillado y genera emergencias sanitarias en el sector, indicando la posibilidad de riesgo sanitario y las acciones preventivas que se deben adoptar. (935 al 20556).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informar a esta Cámara sobre la investigación respecto del vertimiento de material químico por la empresa Sanytrans en terrenos particulares del sector de La Rudilla, Lo Zárate, en la comuna de Cartagena, verificando los permisos de funcionamiento de dicha empresa y los lugares establecidos para el depósito de material químico, con las demás especificaciones que requiere. (936 al 20555).

Varios

- Diputado Ward, Informar a esta Cámara sobre cualquier contacto con su organismo, reunión solicitada, oferta de negocios o participación en licitación, de parte de la señora Natalia Compagnon Soto, directamente o a través de sus empresas. (3 al 19050).
- Diputado Rincón, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado real de los instrumentos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del interior, así como también de la Red Sismológica Nacional que indica. (571 al 18887).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Teillier, Para que en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de establecer la estación "El Llano" como estación común, en atención a la prestación de servicios que efectúa al Hospital Barros Luco, Exequiel González Cortes y al consultorio comunal de atención primaria. Asimismo, informe sobre la posibilidad de instalar en dicha estación ascensores para facilitar el acceso de las personas enfermas, mujeres embarazadas, personas en situación de discapacidad y usuarios de la tercera edad. (317 al 20627).
- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cualquier contacto, reunión solicitada, oferta de negocios o participación en licitación, de parte de la señora Natalia Compagnon Soto, directamente o a través de sus empresas. (046 al 19101).

Municipalidades

- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (180 al 19829).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (480 al 19766).
- Diputado Hernández, Número de campamentos que existen en esa comuna y el estado de avance en sus procesos de regularización. (622 al 19929).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4

Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16

Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; la ministra del Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta Olivares, y del subsecretario del Trabajo, señor Francisco Díaz Verdugo.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Ramón Farías Ponce, Sergio Gahona Salazar, Fernando Meza Moncada y Manuel Monsalve Benavides.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

-Con licencia médica: La diputada señorita Karol Cariola Oliva, y los diputados señores Enrique Jaramillo Becker y Luis Rocafull López.

-Con impedimento grave: El diputado señor Ramón Barros Montero.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 29ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 30ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá la petición formulada por la Comisión de Seguridad Ciudadana, en orden a que se le remita el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, con el objeto de exigir, como requisito para su otorgamiento, un informe psicosocial del condenado, iniciativa actualmente radicada en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (boletín N° 10654-07), por referirse a materias que corresponden a la competencia de dicha comisión.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

V. ORDEN DEL DÍA

REAJUSTE DEL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10766-05)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 13 de este boletín de sesiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión las enmiendas del Senado.
Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, todo cambia en la vida. Ayer me confundí, porque los diputados de la Nueva Mayoría, como coalición de gobierno, habíamos llegado a un acuerdo bastante razonable, que nos costó mucho alcanzar, con el ministro de Hacienda, con la ministra del Trabajo y Previsión Social y con el ministro secretario general de la Presidencia. No obstante, después me di cuenta de que la que votó ayer fue la Concertación y no la Nueva Mayoría.

Como soy diputado de gobierno y de la Nueva Mayoría, voy a hacer algo que, a veces, me cuesta mucho como integrante de esa coalición: voy a ser leal con mi gobierno.

En ese sentido, me parece adecuado el planteamiento de algunos de nuestros socios de un reajuste de 15.000 pesos y en solo un año. Eso es más de lo que logramos acordar con el gobierno.

Si somos leales con nuestra Presidenta y pertenecemos a la Nueva Mayoría, debemos respaldar esa posición.

Por lo tanto, voy a apoyar esa propuesta y no la que votamos ayer, porque la Concertación quedó en el pasado. Hoy tenemos otro enfoque, de modo que considero que el ministro de Hacienda debiera aceptar la nueva propuesta, ya que es más razonable, más lógica y entrega más recursos a los asalariados.

Con esto respaldamos a la Presidenta de la República.
He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no alcanzo a entender lo expresado por el colega Lorenzini, pero quiero decir que hoy estamos llamados a pronunciarnos exactamente sobre lo mismo que nos pronunciamos ayer.

La gran mayoría de la Nueva Mayoría -excepto una bancada y dos diputados de otros partidos- se pronunció a favor del proyecto de ley. Por supuesto, la Alianza, que quisiera reajustes más conservadores y la que tampoco quiere resolver los problemas de la Nueva Mayoría, se pronunció en contra.

Insisto: hoy estamos llamados a pronunciarnos exactamente sobre lo mismo, de modo que quien se pronunció de manera favorable ayer, naturalmente no tiene otra cosa que hacer que pronunciarse favorablemente también hoy.

Lo ocurrido muestra la nueva relación que existe entre nuestras bancadas y el gobierno y la relación entre la Cámara de Diputados y el Senado.

En el período gubernamental pasado nos acostumbramos a que en el Senado se construyeran los acuerdos, y aquí, en la Cámara de Diputados, la Alianza era llamada a sacrificarse y a votar reajustes más bajos, los que luego eran corregidos por la Cámara Alta y con posterioridad ratificados por la Cámara de Diputados.

Lo señalo porque ahora construimos un acuerdo aquí, en la Cámara, el cual, lamentablemente, no fue apoyado por la mayoría de los parlamentarios.

Hoy sí será aprobado por la mayoría de los parlamentarios, a menos que deseemos que no se apruebe ningún reajuste este año y se deba esperar otro para mejorar un poco el salario mínimo.

Espero que la Nueva Mayoría se comporte como tal y respalde a su gobierno con todos sus votos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, nada ha cambiado en el Senado y, por consiguiente, nada nos lleva a cambiar la abstención que expresamos ayer.

Nos habría gustado que en el segundo trámite en el Senado se hubiera tomado en cuenta algunas de las propuestas que formulamos al gobierno, en cuanto a incorporar algunas variables que permitan tomar determinaciones en un período tan largo, como es el de dos años, en función del comportamiento de la economía y del empleo.

Hubiese sido más responsable vincular el reajuste en el segundo año a la situación del empleo y del comportamiento del crecimiento económico del país. Seguimos creyendo que eso permitiría, incluso, que el reajuste fuera mayor si los resultados de la economía mejoraran en comparación a los actuales o que fuera más conservador si constatamos que el desempleo continúa aumentando, en lugar de disminuir, como creo que, desgraciadamente, va a ocurrir. Pero el señor ministro de Hacienda no estimó necesario poner alguna cláusula de salida o condicionar los reajustes al comportamiento que muestren estas dos variables, especialmente la que más nos preocupa: la creación o no de empleo.

También hubiéramos preferido que el reajuste fuera anual y no bianual, como se ha planteado, por las razones que señalamos ayer: la vulnerabilidad y variabilidad que muestra la actividad económica en Chile y en el mundo.

Quien me antecedió en el uso de la palabra dijo que en la oposición queremos reajustes más conservadores. A esa afirmación debo responder que nada es más ajeno a la realidad. Nosotros queremos que aumente la inversión, el crecimiento económico, la productividad y el empleo, para que sea posible realizar reajustes salariales muy superiores al que se está ofreciendo hoy. Estamos disponibles para apoyar los proyectos de ley que mejoren la productividad del país y que apliquen políticas que incentiven la creación de empleo, especialmente para quienes más les cuesta conseguirlo.

Así, hemos ofrecido al gobierno toda nuestra ayuda, colaboración y apoyo al proyecto de ley de productividad, para buscar fórmulas que incentiven la creación de empleo y mitiguen los efectos dañinos que las reformas, por ustedes impulsadas, están provocando en la confianza y en las inversiones en el país. Para eso siempre vamos a estar disponibles, de manera que se nos malinterpreta cuando se afirma que queremos reajustes más conservadores. Queremos reajustes muy por sobre el que se está ofreciendo, pero que vayan de la mano con un conjunto de políticas que permitan mejorar el empleo, la inversión, la productividad y el crecimiento. Para eso, siempre vamos a estar disponibles. Pero cuando hay malos gobiernos, no aleguen por los bajos reajustes.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, como manifestaron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, poco y nada es lo que cambió en este proyecto de ley tras su paso por el Senado.

Este proyecto de aumento del monto del salario mínimo era pésimo antes y sigue siendo pésimo. Yo lo definiría, utilizando una palabra bastante elegante, como una bazofia.

Y para aquellos que tal vez no sepan lo que significa “bazofia”, palabra que, tal vez, suene rimbombante y elegante, citaré la definición de la Real Academia Española, que dice que bazofia es una “mezcla de heces, sobras o desechos de comida”. Es decir, en buen lenguaje chileno, es una mezcla de caca y basura. Eso es lo que este gobierno le está entregando a las trabajadoras y a los trabajadores chilenos: una mezcla de caca y basura.

¿Cómo es posible que se les diga que en dos años van a tener un reajuste que, en definitiva, va a significar 1.000 pesos por cada mes? ¡Repito: 1.000 pesos al mes! No he visto reajuste tan miserable desde el gobierno anterior, que se dio el lujo de presentar una cifra de 193.000 pesos, en circunstancias de se hablaba de 200.000 pesos.

Permítanme retomar lo que estaba diciendo ayer. Hoy volvemos a escuchar al mismo parlamentario, el diputado Melero, que vuelve a invocar la productividad, la inversión y el crecimiento, para seguir cercenando los derechos de los trabajadores.

Seguramente la derecha se va a abstener y van a decir que defienden al pueblo, porque de esa manera quedan bien con la galería. Pero cuando fueron gobierno, cómo lo hicieron en su momento, aceptan estos reajustes miserables.

¡Yo no me voy a prestar, como no me presté ayer, para apoyar esta bazofia, esta mezcla de caca con basura, que se les está ofreciendo a los chilenos! ¡Esto es un insulto!

Hace algunos días conocimos la noticia de una chilena jubilada que se encadenó frente a una AFP, por la pensión miserable que recibe. No pueden ser felices cuando jubilan ni tampoco cuando están trabajando, porque, cuando no son las AFP las que les roban sus cotizaciones, es el Estado de Chile el que les roba la dignidad y la posibilidad de recibir un sueldo como corresponde, a través de estos reajustes miserables.

Comparto nuevamente lo que expresé ayer. Lo dijo el obispo de Rancagua, monseñor Alejandro Goic: un sueldo medianamente digno tiene que ser, por lo menos, de 400.000 pesos. Si no estamos hablando de esa cifra, no votaré a favor.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, a propósito de la primera intervención que escuchamos, me gustaría hacer una aclaración y, quizás, también un *mea culpa*. Y sobre lo que mencionó el diputado Gaspar Rivas, también quiero exponer un par de cifras.

Respecto de lo que se votará, quiero precisar que estamos en tercer trámite constitucional y que se deberá votar lo que aprobó ayer el Senado, que es exactamente lo mismo, sin una

coma de diferencia, que ayer no se aprobó en la Cámara, aunque recibió 51 votos a favor de los diputados presentes. Por lo tanto, en este tercer trámite constitucional no hay cambio alguno en relación con lo que se votó ayer.

En segundo término, me gustaría hacer el *mea culpa* que anticipé. Este guarismo, para dos años, se construyó muy rápido, entre el mediodía -en realidad, las 2 de la tarde- del martes y unas pocas horas después. Y cuando se tiene una coalición amplia, a veces no se alcanza a hablar con cada una de las diputadas y cada uno de los diputados que la integran. Por lo tanto, tenemos que mejorar nuestra manera de comunicar los acuerdos alcanzados, para que, desde el primer momento, representen a todos.

En tercer lugar, es cierto, diputado Rivas, que el aumento no es tan grande; pero es lo que se puede hacer responsablemente.

La comisión tripartita CUT-CPC-gobierno recomendó aumentos, en promedio, de 2,2 por ciento real por año, y lo que se propone es 1,9 por ciento durante el primer año y 1,5 por ciento en el segundo, no muy lejano al 2,2 por ciento recomendado. Ello es coherente con la realidad macroeconómica.

Si se aprueba ese aumento y se da la inflación implícita proyectada al día de hoy, quiero decirles que el salario mínimo aumentará, tomando el período que considera este gobierno, en promedio 3.9 por ciento real anual, superior al 3,5 por ciento real anual promedio del gobierno anterior.

Son números importantes, mayores incluso a cómo crecen los salarios reales del total de la economía. Es un apoyo a los que ganan menos; es una regulación que exigimos a las microempresas y a las pequeñas empresas. Esto no tiene costo fiscal. Ello sí ocurre cuando se aplican reajustes al sector público, donde unos recursos compiten con otros.

Esto -repito- es exigible a las microempresas y a las pequeñas empresas con el fin de que paguen más. Sin duda, ello involucra un esfuerzo para ese sector.

Por lo tanto, tenemos que ser particularmente cuidadosos con esta regulación. Si nos excedemos, esas empresas también estarán en problemas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, como dijo el diputado Melero, nada ha cambiado. Leí en un diario de circulación nacional que el ministro apela a la oposición para que lo ayude en la votación de este proyecto. ¿Por qué debemos ayudar si la Nueva Mayoría tiene votos absoluta y totalmente de sobra para aprobar la iniciativa?

Cuando diputados de nuestro sector, como Ernesto Silva, Patricio Melero, Felipe de Mussy o Javier Macaya, hacen propuestas en la línea que nosotros consideramos correcta en relación con este reajuste, el gobierno no los toma en cuenta, pero sí pide nuestros votos. Me parece una frescura.

Ministro -por intermedio del señor Presidente-, no tenemos ningún problema en apoyarlo en la votación; feliz de la vida lo haríamos si usted tomara en cuenta las propuestas de nuestros diputados. Si usted insiste en no considerarlas, haremos exactamente lo mismo que hicimos ayer: nos abstendremos. De ese modo, deberá conseguirse los votos con su gente, con los diputados de la Nueva Mayoría.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, ayer votamos a favor este proyecto de reajuste del salario mínimo, porque consideramos que está de acuerdo a la realidad económica mundial y nacional. Responde a la necesidad de hacer un esfuerzo, aunque sea pequeño, por mejorar las remuneraciones de los trabajadores, y a tener responsabilidad y prudencia frente a un futuro azaroso.

Por lo mismo, como dije, volveremos a apoyar este proyecto sin ningún comentario ni matiz.

Entre ayer y hoy nada ha cambiado. Por lo mismo, tampoco se justifica que nosotros cambiemos nuestra opinión frente al reajuste. Sin embargo, entre ayer y hoy pudo ocurrir que más de alguien se diera cuenta de que tomó un camino equivocado. Uno podría solazarse en esta Sala y reprocharlos, pero eso no tiene sentido. Si a cualquiera de nosotros le ponen una lupa cerca, se encontrarán con que todos nos hemos equivocado alguna vez en la vida.

Quiero decir a la bancada de enfrente que nosotros no menospreciamos ninguna ayuda. Si ellos nos quieren ayudar, bienvenido sea. Pensé que la acidez y la amargura de las intervenciones de ayer se morigerarían con el té o el café más dulce consecuencia del paso de Chile a la final de la Copa América Centenario. Veo que ello no ha ocurrido. En lugar de tomar el azucarero tomaron el salero, porque han vuelto con la misma monserga.

Ayer, invité a las personas que tienen dificultades para hacer política a tomar decisiones en serio. A veces, estas favorecen a unos en detrimento de otros. Hay personas que sufren de vértigo a la hora de tomar decisiones. Es como si se pararan frente a un abismo y les dieran ganas de tirarse, pero a la hora de la decisión echan pie atrás. A ellos les dije que las puertas de los conventos estaban abiertas para que fueran a hacer votos de santidad, castidad, pobreza y, sobre todo, de silencio.

Después de escuchar una intervención que calificó el reajuste de un modo inapropiado -por pequeño que sea y dadas las circunstancias, se trata de un esfuerzo del conjunto del país por mejorar la situación de los trabajadores-, quiero decirle a quien la pronunció que están abiertas las puertas no solo de los conventos, sino también las de los psiquiátricos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, lo han señalado los parlamentarios de nuestra bancada: votaremos de la misma forma en que lo hicimos ayer. No hay ninguna razón para votar distinto si los argumentos que se plantean son los mismos.

El ministro de Hacienda, quien ha hecho un esfuerzo por sumar los votos de su coalición, declaró a Emol que no se puede entregar un aumento mayor porque ello puede afectar el empleo.

Creo que en eso hay un llamado a la responsabilidad. Sin embargo, el Ejecutivo no ha recogido el planteamiento que le hicimos en relación con el cuidado que hay que tener a la hora de comprometer el aumento del salario mínimo en dos años. El gobierno no sabe qué va a pasar en el futuro con el crecimiento económico y la inflación. Nosotros señalamos que si bien el rango de reajuste estimado para el primer año parecía prudente, el amarre no era bueno para el país, por lo que se necesitaba de un complemento adicional.

Habiendo dicho eso, debo manifestar que la Nueva Mayoría no existe. La Nueva Mayoría no existe cuando los diputados comunistas no están en la Sala y le pegan un portazo a su

gobierno; la Nueva Mayoría no existe cuando salen los dirigentes comunistas a echarle la culpa al ministro de Hacienda; la Nueva Mayoría no existe cuando sus partidos no son capaces de ponerse de acuerdo y el gabinete no es capaz de alinear a la mitad del Congreso Nacional, teniendo en su gobierno una infinidad de votos para aprobar lo que quiera. La Nueva Mayoría vale cero. No es capaz de dar gobernabilidad al país.

La oposición siempre va a actuar con responsabilidad; no va a pedir cifras irresponsables en el marco de un reajuste del salario mínimo. Sin embargo, si se insiste en una propuesta a dos años plazo que no se hace cargo de las fluctuaciones económicas, lo mínimo que corresponde pedir es que el ministro secretario general de la Presidencia, la ministra del Trabajo y el equipo de gobierno sean capaces de ir a buscar a los comunistas, que se encuentran fuera de la Sala, para pedirles que se cuadren con la Nueva Mayoría y voten. De lo contrario, lo que va a pasar es que irán a marchar, a criticar al gobierno y a mantener a este país quebrado, con un grupo pataleando en la calle y con el otro hablando de irresponsabilidad en el Congreso Nacional.

La Nueva Mayoría no es capaz de tener unidad y gobernabilidad; así es como está Chile.

Nosotros vamos a votar tal como lo hicimos en el primer trámite constitucional, es decir, en una sola línea: nos vamos a abstener.

Esperamos que el gobierno se ordene de una vez por todas.

He dicho.

El señor **BORIC**.- ¡Patalear en la calle es mejor que patalear en la cárcel, Silva!
¡Cuidado que te puede tocar a ti también!

El señor **SILVA**.- ¿Qué te pasa? ¡Ven para acá!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¡Por favor, diputados!

El señor **BORIC**.- ¡Vayan a visitar a sus militantes a la cárcel, mejor!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¡Diputado Boric! ¡Diputado Boric! ¡Por favor!

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, ¡mantenga el orden!

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Lo estoy intentando, diputado Pérez, pero como usted grita no lo puedo hacer.

Diputado Boric, le ruego, por favor, que mantenga la tranquilidad y el debido respeto hacia la Sala y hacia los demás parlamentarios.

Del mismo modo, le pido al resto de los diputados que no reaccionen tan virulentamente y traten de controlarse.

Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, si toda esta rasgadura de vestiduras fuera para mejorar el salario de los trabajadores y trabajadoras de Chile responsablemente, ¡enhorabuena!

Cuando a uno le preguntan en la calle “¿por qué este salario mínimo?”, uno tiene que responder con la verdad. Pero, seguidamente, nos dicen que los discursos de la Cámara de Diputados son como “palos porque bogan...” y “la gata Flora...”. La gente del pueblo sabe de lo que estoy hablando. Porque aquí, por una parte, nos dicen que tenemos que ser responsables con la administración del Estado y con la economía del país, pero, por otra, nos dicen que Chile... ¡A mí me da mucha pena cómo denostamos a nuestro país tan ligeramente!

Fíjese, señor Presidente, que no hay que ser tan estudioso para darse cuenta de que Chile está dentro de las cuatro economías mejor evaluadas en América. Sin embargo, hay algunos que hacen discursos, diciendo a los cuatro vientos que todo es una porquería, que todo está mal conducido, que todo está mal administrado.

Obviamente, desde el punto de vista del salario, me quedo con la opinión del cura de mi región, el obispo Alejandro Goic, quien nos ha dicho cuál debe ser el salario de una trabajadora y de un trabajador en Chile.

Pero sabemos que el barco de Chile navega por las mismas aguas que el resto de los barcos, las cuales no son fáciles. Se transita por una situación económica muy compleja. Ayer, un colega de bancada, Pepe Auth, señalaba que al parecer Chile es el que debe dictar cátedra -“este tremendo país, esta tremenda economía”- a los asiáticos, a los norteamericanos y a Europa. Pero hacemos absoluta abstracción de lo que pasa hoy mismo, como el posible retiro de Gran Bretaña de la Unión Europea y una serie de otros factores externos. Eso no conviene decirlo, porque obviamente no tiene importancia; solamente se habla de la mala administración del Estado.

Señor Presidente, es necesario hacer un esfuerzo para que este país tenga un salario mínimo más digno para las trabajadoras y trabajadores, y el gobierno ha estado haciendo un esfuerzo en ese sentido en estos dieciocho meses.

Obviamente, va a haber más de un diez por ciento. ¿Es poco? Sí, es poco. Pero aquellos que dicen que por favor cuidemos a las pymes, a las pequeñas empresas y a las medianas empresas, son los mismos que nos dicen que debemos lograr un salario mayor. Ese es un doble discurso, es una mentira, es una falacia, porque ellos serían los primeros en oponerse si se nos ocurriera decir que el salario mínimo debe tener un aumento de 25 por ciento. ¡Serían los primeros en salir a la calle a decir que somos irresponsables!

Por lo tanto, hoy, tal como ayer, voy a votar a favor esta iniciativa, porque, de lo contrario, podría suceder que los trabajadores que reciben el salario mínimo se queden sin reajuste.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, señora ministra del Trabajo, señor ministro de Hacienda, señor ministro secretario general de la Presidencia, señora subsecretaria de Previsión Social, señor subsecretario del Trabajo:

A lo largo de mis años de vida, he aprendido -eso me lo inculcaron mis padres, que en paz descansen- que cuando uno participa en una discusión pública, en especial como parlamentario, debe hacerlo con fundamentos. Cuando no se tienen argumentos, se empieza a denostar las instituciones, las organizaciones y a las personas.

Eso, para mi gusto, no conduce a nada. Y no conduce a nada porque no se argumenta sobre algo tan vital y tan importante como es, en el día de hoy, decidir si se aprueba el proyecto que establecerá el mejoramiento del salario mínimo.

Pero no se trata solo del salario mínimo. Es cosa de analizar el texto de la iniciativa que ingresó a esta Corporación. Hoy, en este tercer trámite, está en juego que de verdad se haga un reajuste al ingreso mínimo mensual, a la asignación familiar y maternal y al subsidio familiar.

¿Qué van a decir los distinguidos colegas parlamentarios que hoy se van a abstener o que van a votar en contra, a sus miles de electores? Les dirán: “No, ustedes no tendrán aumento en la asignación familiar y maternal, o en el subsidio familiar; y a los jóvenes, en el ingreso mínimo mensual”.

¡Por el amor de Dios! Todos sabemos que hay una norma clarísima desde el punto de vista constitucional: si hoy rechazamos esta iniciativa, no podrá presentarse hasta en un año más. Es decir, por darnos un gusto, por empezar a contestar las argumentaciones sui géneris que se han planteado en la Sala, dejaremos a millones de chilenas y chilenos sin ningún reajuste del ingreso mínimo mensual. A mi juicio, ¡ese es el tema de fondo!

Lamento profundamente que no estemos a la altura de las circunstancias, sobre todo en el momento político tan duro y tan complejo que estamos viviendo en el país. Pueden suceder muchísimas cosas cuando terminan la racionalidad, el diálogo, el análisis y el respeto mutuo.

Nadie, en esta Corporación, está pensando en función de que este es bueno o de que este es malo. Eso es falso. El ser humano en sí no es perfecto; el ser humano en sí tiene muchas condiciones, muchas capacidades, pero también muchos defectos. Este país lo hemos formado entre todos; especialmente, desde el 11 de marzo de 1990, los 120 diputados y los 46 -ahora son 38- senadores.

No ayuda en nada que en vez de argumentar con seriedad, responsabilidad y con visión de Estado, los parlamentarios empiecen a denostarse mutuamente. Estamos dando un ejemplo brutal para que nuestra juventud no participe en política y no se interese por las cosas públicas y por algo que personalmente y a todos nos gusta tanto, como es el servicio público.

Creo que hoy se está haciendo algo muy concreto: en el Senado de la República, les guste o no les guste, un número importante por mayoría consideró que la propuesta que habíamos aprobado en la Comisión de Hacienda de esta Corporación y planteado en la Sala era lo mejor para el país, ¡era lo mejor!, especialmente para ese sector al que, de no aprobarse esta iniciativa, le van a pagar menos que el ingreso mínimo.

Este es el momento en que verdaderamente debemos estar a la altura de las circunstancias. Hoy se va a recordar si, definitivamente, este país se quiere polarizar o si está en función de aprobar leyes justas, serias, objetivas y que avancen en torno a la no discriminación y la igualdad.

Quiero recordar algunos hechos muy puntuales: la situación laboral en los *retails*. Nosotros hemos analizado profundamente muchos proyectos de ley. La inmensa mayoría de los

retails paga el salario mínimo a sus trabajadores -repito: ¡paga el salario mínimo!-, y, en casos circunstanciales, les da un bono por ventas.

Por tanto, si ellos no alcanzan un determinado número de ventas, solamente reciben el salario mínimo.

En suma, nos estaríamos restando para que el salario mínimo aumente en 26.000 pesos a contar del 1 de enero de 2018. Este incremento será de 7.500 pesos, a contar del 1 de julio de 2016; de 6.500 pesos, a contar del 1 de enero de 2017; de 6.000 pesos, a contar del 1 de julio de 2017, y de 6.000 pesos, a contar del 1 de enero de 2018.

¡Por Dios! Miremos de verdad lo que vive un grupo importante de trabajadores, quienes ni siquiera pueden obtener una alimentación digna o las condiciones que anhelamos para todos.

¡Qué importante es no vivir en función de caer simpáticos a los medios de comunicación o para llegar a negociaciones con ellos, en las que se les entrega algo, lo que después tiene que ser compensado por esos medios de comunicación! Lo importante es actuar con seriedad y con responsabilidad.

En consecuencia, llamo a mis colegas a que hagamos un esfuerzo para aprobar esta proposición.

El Senado nos dio un ejemplo en esta materia, ya que restituyó lo que consideraron que era lo mejor, lo que fue planteado por un grupo importante de parlamentarios, razón por la cual ratificaremos las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero hablarle al ministro de Hacienda.

El ministro ha pedido responsabilidad al Congreso Nacional.

Al respecto, quiero recordarle respetuosamente que acaba de firmar un veto a la reforma laboral, lo que es una de las cosas más irresponsables que han ocurrido en el último tiempo. También quiero recordarle que hay cosas insólitas en la Ley de Presupuestos que aprobamos para este año, como es aumentar en quince veces la contratación a honorarios para Indap en época de elecciones.

Por lo tanto, si exige o pide responsabilidad, especialmente a la oposición, el ministro de Hacienda tiene que actuar siempre con responsabilidad, ya que, de lo contrario, el argumento de la responsabilidad no es tan fuerte como se quisiera.

Por supuesto que nos es culpable el ministro de Hacienda, ya que, de hecho, trata de ser la solución; pero no debemos olvidar que el gobierno planteó reformas muy irresponsables, como la reforma tributaria, la reforma anticolegios particulares subvencionados -probablemente tendremos que modificarla, porque un porcentaje muy alto de sostenedores no podrán seguir siendo dueños de esos colegios- o el proceso de reforma constitucional, respecto de la cual no sabemos qué normas quiere modificar el gobierno.

Por lo tanto, reafirmaré mi voto en contra, porque este reajuste al salario mínimo aumentará de 250.000 a 264.000 pesos el primer año. Pero el sueldo mínimo promedio que tendremos este año será de 260.750 pesos, si no me equivoco en las cifras, lo que significará un aumento real mensual de 2.600 pesos líquidos para los trabajadores.

En suma, estamos hablando de un poco más de cuatro pasajes en el metro, de un aumento promedio real de 1,2 por ciento. Entiendo que al final termina en 2,6 por ciento; pero el aumento promedio real es de 1,2 por ciento, lo que es muy bajo.

El segundo año sube de 264.000 pesos a 276.000 pesos. Si hacemos el mismo cálculo, veremos que el aumento promedio real del salario mínimo, considerando el IPC de ese año, ascenderá a 864 pesos líquidos, lo que equivale a poco más que un pasaje en metro al mes.

Entiendo que hay dificultades económicas, pero el reajuste que está entregando el gobierno es muy pequeño, incluso para las proyecciones de crecimiento del gobierno.

Tengo mucho respeto y aprecio por el ministro de Hacienda; pero si él está de acuerdo con el veto a la reforma laboral y con ciertas partes de la actual Ley de Presupuestos que desafían toda lógica, creo que el llamado que nos hace para actuar con responsabilidad tiene poca validez.

En consecuencia, si él exige a los demás actuar con responsabilidad, nosotros también le podemos exigir responsabilidad respecto de las reformas que él firma.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, ¿quién no quiere que el salario mínimo sea mayor? ¿Quién no quiere que el salario mínimo cubra las necesidades de toda familia chilena? Pero cuando se fija un salario mínimo hay que hacerlo con seriedad.

Desde ese punto de vista, debemos tener un gobierno y un ministro de Hacienda que realmente analicen en forma detallada la situación económica del país, porque esta afecta a todos, no solo al gobierno o al Estado, sino especialmente al sector privado, que paga el salario mínimo.

Parece que a veces se nos olvida que quien paga el salario mínimo son los privados, lo cual recae con mucha fuerza en los pequeños y medianos empresarios, que crean la mayor cantidad de empleo.

Entonces, uno se pregunta: ¿Podemos exigir a los empleadores, la mayoría pequeños y medianos empresarios, que paguen un salario mínimo mayor pese a la situación económica que estamos viviendo? Desde este punto de vista, considero que hay que sacar cuentas y ser realistas.

Cuando se habla de salario mínimo, ¡por Dios que es fácil tener una postura populista! ¡Por Dios que es fácil salir a la calle para pedir aumentos exagerados, con el objeto de que a uno lo aplaudan! No es fácil aceptar salarios mínimos que no cubran realmente las justas necesidades de la gente, pero uno tiene que ser realista y serio.

Un gobierno populista puede fijar salarios mayores; pero este gobierno es serio, y uno lo ve en su accionar, particularmente cuando estamos cerca de las elecciones, momentos en que se sacan muchos aplausos cuando se proponen reajustes mayores de salarios mínimos, que son insostenibles para los empresarios, particularmente para los pequeños y medianos.

Parece que se nos olvida que hablamos de salario mínimo y que los grandes empresarios tienen la responsabilidad de pagar salarios mayores.

Ahora, hay que celebrar que este gobierno no es populista. Países vecinos que son muy ricos se han hundido por actuar en forma populista. No quiero que mi país se hunda, sino que crezca sobre bases serias, sólidas, y que nuestra economía le permita ir remontando.

El ministro de Hacienda saca sus cuentas considerando en forma adecuada el crecimiento económico del país. Por eso, uno tiene que apoyar en forma seria las proyecciones de la economía de nuestro país para reajustar en forma seria el salario mínimo.

Por eso votaré favorablemente el reajuste propuesto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, cuando se discutía el reajuste del salario mínimo en el gobierno anterior, uno veía que los dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) colmaban las tribunas y reclamaban por el pequeño incremento del salario mínimo que se otorgaba en ese entonces; sin embargo, cuando hoy su gobierno propone una pequeña alza de dicho salario, solo hacen algunas declaraciones por la prensa, pero en las tribunas no se ve a nadie, porque saben que se trata de su gobierno, y no están dispuestos a dar esa pelea.

El señor **SCHILLING**.- ¡Hay dos dirigentes en las tribunas!

El señor **COLOMA**.- Quizás hay dos dirigentes de trabajadores en las tribunas, pero los dirigentes de la CUT se quedaron callados.

Señor Presidente, esta alza del reajuste al salario mínimo refleja, además, otra cosa muy preocupante, cual es que por primera vez se está reconociendo que 2017 será incluso peor que 2016. Si el reajuste del salario mínimo será de 14.000 pesos en 2016, en 2017 será de 12.000 pesos, lo que significa que el reajuste del próximo año será más bajo que el de este año.

Eso revela que un gobierno que hace las cosas mal, otorga reajustes bajos o, utilizando la misma palabra que usted usó ayer, “pencas”.

Aprovecho la ocasión para, por intermedio del señor Presidente, consultar a la subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta, quien es militante del Partido Comunista y fue asesora de la bancada de ese partido en la Cámara de Diputados, y también de la Segpres en los tiempos en que funcionó la comisión investigadora de la Universidad Arcis, qué opinión tiene sobre el rechazo de su bancada al proyecto que ella vino a defender, cuál es el rol que ella está jugando y en qué cree: si en la postura del gobierno o en el rechazo del Partido Comunista.

Se lo pregunto porque cuando uno -lo digo con respeto- forma parte de un gobierno, debe defender con convicción sus posiciones.

Señor Presidente, ojalá pueda darle la palabra a la señora Julia Urquieta para que nos diga de qué lado está: si del de la bancada del Partido Comunista, que rechaza esta iniciativa, o del lado del gobierno del que forma parte.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, no cabe duda de que estamos frente a un debate significativo, importante, no solo porque se vincula con la economía y las expectativas de los trabajadores frente a la situación del país, sino también con un tema de marca mayor, que, por cierto, no le preocupa a la derecha, como es avanzar en la lucha contra la desigualdad.

La desigualdad en la que vivimos es consecuencia de un modelo que se instaló en tiempos de la dictadura, que protegió abiertamente los intereses de los grandes empresarios. Los protegió tanto, que llevó a que los políticos que representan los intereses de los empresarios en el Congreso Nacional confundieran de dónde emana su soberanía: si de la voluntad de esos empresarios o de la voluntad ciudadana. Bien lo sabe el diputado que acaba de intervenir, por los trámites que debió realizar hace algunas horas, antes de integrarse al trabajo parlamentario.

Entonces, estamos ante un tema no menor. Eso es lo que explica la opinión y la posición de los diputados del Comité del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana.

No obstante, como nobleza obliga, antes de continuar, debemos reconocer -lo digo en nombre de mi bancada- el gesto que significa la intervención del ministro de Hacienda -lo saludo cordialmente, al igual que al ministro Eyzaguirre y a la subsecretaria del Trabajo-, en cuanto a precisar en términos públicos la situación en la que se vio involucrada nuestra bancada en lo que respecta al conocimiento de los temas que estarían en cuestión en este debate o de las nuevas propuestas que se presentaron.

Eso es bueno, porque la verdad siempre contribuye a tener un mejor intercambio de ideas y opiniones.

Dicho eso, aclaro que nuestra posición es de observación, porque si la propuesta original del gobierno era incrementar el salario mínimo en 10.000 pesos para lo que queda de este año, 2016, y en otros 10.000 pesos para el año siguiente, planteamiento ante el cual teníamos argumentos para sostener que debiera ser superior, uno de los cuales era lo que sucedió en el proceso anterior, aún no entendemos por qué decidió cambiarlo.

Sabemos que en ese momento las condiciones económicas eran distintas a las actuales -ya hablaremos de eso-, pero en el proceso anterior de debate del reajuste del salario mínimo, convenido y aprobado aquí con una gran contribución de la CUT, pasamos de 210.000 a 250.000 pesos, con un primer salto de 15.000 pesos, y luego otro de 25.000, mecanismo similar al que originalmente estaba proponiendo el gobierno para este proceso de reajuste.

Entonces, no sé por qué cambiamos de criterio. Esto que estamos debatiendo ahora no es la propuesta original del gobierno; me refiero a subir 26.000 pesos el salario mínimo en dos años y pasar de 250.000 a 276.000 pesos.

¡Pero cómo no va a ser bueno que en dos años subamos 26.000 pesos! Si la propuesta original era subir 10.000 pesos el primer año y otros 10.000 pesos el segundo año, lo que suma 20.000 pesos, y ahora se ofrecen 26.000, cómo no va a ser mejor esta otra propuesta. Es lo que muchos deben preguntarse.

A ellos les respondemos que no es bueno porque esas no son las cifras reales, y el ministro lo sabe. Los 276.000 pesos se alcanzarán recién en la última parte del proceso de reajuste escalonado que se propone, es decir, durante el primer semestre en 2018. No es bueno porque, así las cosas, sucede que el crecimiento real del salario mínimo, que es el que resulta de restarle la inflación al reajuste nominal, alcanzara apenas a 0,4 por ciento.

¿Quién puede asegurar, atendidos los pronósticos que se han dado, que la situación económica permitirá que ese 0,4 por ciento de crecimiento real protegerá el poder adquisitivo de quienes ganan el salario mínimo?

El argumento que entregaron algunos para aprobar este proyecto de reajuste escalonado es que así nos evitaremos este debate el próximo año, lo que es importante, porque habrá elecciones parlamentarias. Bueno, ¿pero esto es para proteger a los parlamentarios o para mejorar el salario mínimo?

Si esos son los argumentos, no entiendo.

Nos habría gustado mucho más que se hubiera mantenido la oferta original, porque no nos gusta esta nueva propuesta, que se incorporó mediante indicación, sin que nosotros la conociéramos. Es lamentable, pero lo cierto es que no tuvimos la posibilidad de conocerla previamente.

¿Por qué vínculo eso con la gran batalla en contra de la desigualdad, para terminar con esa brecha entre los chilenos? Porque esa ha sido una de las principales reivindicaciones de este gobierno, y eso apasiona, hace que uno crea, que se comprometa para ayudar, por lo menos, a acortar la brecha de la desigualdad.

Había dos grandes medidas que adoptar. Una de ellas, la principal, consistía en empoderar más a los sindicatos, para que negociaran en mejores términos con los empleadores y lograsen mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, especialmente las salariales. Pero esa se cayó a causa de algunos que dicen “defender” a los trabajadores -ello me lleva a pensar en conceptos como el oportunismo-, quienes consiguieron que se echara abajo esa posibilidad mediante un requerimiento que presentaron ante el Tribunal Constitucional.

Entonces, como esa opción se cayó, resurge con mucha más fortaleza la otra alternativa, una que ojalá no existiera: la fijación del salario mínimo por ley. Pero se debe recurrir a ella porque, de otra forma, ¿cómo se protegería a los trabajadores? ¿Cómo disminuiríamos la brecha de desigualdad? ¿Con la misericordia de los empresarios? La experiencia demuestra que su afán ha sido siempre concentrar, concentrar y concentrar riqueza, frente a la pobreza de los trabajadores.

¿Cuántas veces los gráficos nos han demostrado que muchos trabajadores, no obstante estar activos, perciben salarios que los sitúan bajo la línea de pobreza?

Ese es un gran problema que nos preocupa. Hablar en función de ese interés no es hablar en contra del gobierno. Algunos nos piden definiciones porque consideran que no podemos tener una posición crítica frente a esto, pero ellos sí la pueden tener frente a las políticas o proyectos del gobierno en materia de educación pública. Ahí sí habría licencia para criticar al gobierno y no se considera que atente contra la unidad el que algunos tengan posiciones contra el traspaso de la educación municipalizada u otras medidas que forman parte de la reforma a la educación.

Entonces, ¡jojo con eso! No me parece correcto que se pretenda manipular un debate y no vayamos al tema de fondo, que, a mi juicio, es cómo se hace justicia social.

Nos dicen que no es posible aumentar más el salario mínimo porque, si lo hiciéramos, pondríamos en jaque la actividad económica empresarial, industrial, los puestos de trabajo, y eso, a su vez, pondría en jaque nuestra estabilidad económica y generaría inseguridad, volati-

lidad e inestabilidad desde el punto de vista de la proyección de la economía nacional e internacional.

Si eso de la volatilidad y la estabilidad es tan cierto, ¿por qué nos atrevemos a fijar el reajuste del salario mínimo para un período de dos años? ¿Por qué no lo hacemos solo para un año? Esta opción era mucho más segura y nos dejaba sobre un piso más firme.

Entonces, desde esa perspectiva, me parece que hay argumentos que podemos esgrimir.

Nos dicen que el crecimiento del salario... Ministro, ¿cuál es el impacto real que este delta, que este aumento del ingreso mínimo mensual tiene sobre la macroeconomía? ¿Cuánto desestabiliza el funcionamiento de la economía? Creo que es marginal por la cantidad de empleos; las pequeñas empresas no son las que pagan la mayor cantidad de salarios mínimos.

Nos privamos de este diálogo. Nos encajonamos hoy, porque estamos en una situación compleja, ya que se acaban los plazos. No obstante, espero que esta sea una enseñanza importante, porque viene la discusión del presupuesto, cuando ya existan profecías autocumplidas respecto de que no tiene ningún efecto sobre la economía, por ejemplo, el incremento de la inversión pública en infraestructura. Es una mirada.

¿Cuánto avanza la calidad de vida de nuestra gente, la misma con la que se comprometieron la Nueva Mayoría y la Presidenta Bachelet?

No vamos a aceptar provocaciones ni le asignaremos ningún tipo de autoridad a la derecha para intervenir en un debate propio de la Nueva Mayoría.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por intermedio de este Presidente, se hizo una consulta a la señora subsecretaria, quien me ha manifestado que está con el gobierno.

Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, este proyecto, que es de suma importancia, ha tenido dificultades en su tramitación legislativa.

Quiero reconocer el hecho de que el propio ministro haya asumido su cuota de responsabilidad en relación con la posibilidad de generar diálogos más amplios y con mayor anticipación, con el fin de evitar disputas respecto de un tema que nos debería unir.

La gran discusión que debiéramos tener no solo en esta Sala, sino de manera permanente con el gobierno, más allá de nuestras posturas políticas, es cómo generar un plan que permita acercarnos al salario ético que demandó monseñor Goic; cómo sacar de la situación de pobreza a las personas que trabajan, cómo abordar el subempleo y la precarización del empleo.

Nos quedamos cortos al querer participar todos en el debate del salario mínimo. Es fundamental discutir lo relacionado con la negociación colectiva, respecto de lo cual esperamos que con la nueva Constitución realmente se fortalezcan los sindicatos, que es la aspiración de este gobierno.

Además, es fundamental tener subsidios del Estado bien focalizados, que permitan complementar los ingresos; es fundamental apoyar a las pequeñas y medianas empresas para que no se sientan amenazadas porque nosotros somos capaces de mejorar sustantivamente el ingreso mínimo mensual.

Pero la gente también espera que, como diputados, actuemos con coherencia. El gobierno no llegó a acuerdo con la CUT e ingresó una indicación con un reajuste de 10.000 pesos,

equivalente a 4 por ciento por doce meses. Lo que nos corresponde es mejorar ese porcentaje, en la medida de nuestras escuálidas facultades en esta materia.

Por lo tanto, junto con las bancadas del Partido Socialista, del Partido por la Democracia y de algunos diputados del Partido Radical, planteamos una fórmula que permitiera dar un mayor reajuste a nuestros trabajadores, lo que nos permitió pasar del 4 por ciento en doce meses a 10,4 por ciento en dieciocho meses. A mí parecer, es un logro modesto del Parlamento, porque todos queremos entregar un reajuste mayor.

Eso es pensar en las personas que reciben el salario mínimo mensual. Si no hubiese ocurrido lo que acabo de señalar, la discusión sería sobre un reajuste de 4 por ciento y no de 10,4 por ciento.

A pesar de las declaraciones y de la presión pública, vamos a actuar en consecuencia. Por esa razón, la bancada de la Democracia Cristiana respaldará el proyecto del gobierno, porque es un avance respecto de lo que otorgaba la iniciativa original, pues mejora las condiciones de los trabajadores.

Por último, asumimos un compromiso e invitamos al gobierno, a la oposición y a las demás bancadas a aprovechar estos dos años en que no vamos a tener este debate, con el fin de construir un acuerdo nacional que permita mejorar de manera sustantiva las condiciones laborales y el ingreso de los trabajadores de Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 32 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar,

Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Edwards Silva, José Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sepúlveda Orbenes, Alejandra.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

El señor ministro de Hacienda me ha solicitado hacer uso de la palabra.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **VÁLDES** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la Sala la posibilidad de intervenir.

Agradezco a todos y a todas por la aprobación del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.

Este no es un proceso fácil, y siempre es perfectible; pero es muy importante hacer y cerrar el debate a tiempo, en beneficio de los trabajadores.

En nombre del Ejecutivo, les agradezco nuevamente.

He dicho.

ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD A PERSONAL DE PLANTA Y A CONTRATA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10627-07)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos de la Cuenta N° 12 de este boletín de sesiones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, ya tuvimos la oportunidad de discutir en esta Sala sobre este incentivo que se otorgará a los trabajadores del Servicio de Registro Civil e Identificación.

El Senado perfeccionó algunos aspectos de la iniciativa muy sentidos por los funcionarios del servicio. De hecho, nos comprometimos en esta Sala, durante el primer trámite constitucional, a incorporarlos como indicaciones.

Uno de ellos era disponer que se entendería que cumplen con la exigencia de “servicios efectivos” los funcionarios que en los períodos correspondientes hubieran estado haciendo uso de feriados, licencias médicas, permisos con goce de remuneración, descanso de pre- y posnatal, y permiso posnatal parental.

Además, se excluyó de la base de cálculo a los funcionarios del Sistema de Alta Dirección Pública para efectos de la asignación

También se modificaron los grados de cumplimiento de las asignaciones, reduciendo las exigencias de cada uno de los tramos, con la finalidad de que el pago máximo de la asignación quedara en 90 por ciento o más, en lugar de 95 por ciento o más, y se realizaron los ajustes respectivos a los tramos anteriores.

Del mismo modo, se modifica la estructura del pago de la asignación correspondiente a 2017, previsto en los 1.650.000.000 de pesos, para lo que se dispone que el pago se realizará en una sola cuota, que se adelantará a septiembre de dicho año, en lugar de dos cuotas, en octubre y diciembre de 2017.

El resto se trata de adecuaciones reglamentarias para efectos de proceder con los pagos de los años transitorios, que son 2016 y 2017.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio felicito a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, porque convenció a nuestro ministro de Hacienda de hacer el pago en una cuota en vez de dos, lo que era la gran aspiración del gremio del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Por lo tanto, debemos dar una señal potente mediante la aprobación de las modificaciones del Senado al proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, nos parece correcto que se haya buscado solucionar un problema que venía arrastrándose desde hace tiempo en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Creo que debemos sentirnos orgullosos del personal de dicho servicio, pues se trata de funcionarios públicos, de todos los estamentos y de todos los grados, que hacen de su trabajo una muy buena acción. Siento que, innecesariamente, adoptaron una medida, ya por todos conocida, porque en un momento determinado no se sintieron considerados.

De algún modo, creo que la iniciativa repara el hecho de que se dejara de lado a esos funcionarios y mejora sus condiciones, aunque no satisface todas sus expectativas.

Por lo tanto, vamos a aprobar las modificaciones del Senado al proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe,

-Se abstuvo el diputado señor Ulloa Aguillón, Jorge.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, deseo rectifico mi voto; es a favor.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, se dejará constancia en el acta de la sesión acerca de su rectificación.

ESTABLECIMIENTO DE REGULACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9285-11)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Sanitario, con el objeto de exigir que normas destinadas al consumo humano del agua consideren los estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud.

Diputada informante de la Comisión de Salud es la señora Marcela Hernando.

Antecedentes:

-Moción, sesión 6ª de la legislatura 362ª, en 1 de abril de 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 29ª de la presente legislatura, en 7 de junio de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Salud, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de exigir que normas destinadas al consumo humano del agua consideren los estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud.

El proyecto se inició en moción de los diputados Claudio Arriagada, Pepe Auth, Gabriel Boric, Iván Fuentes, Marcela Hernando, Giorgio Jackson, Vlado Mirosevic, Jorge Rathgeb, Luis Rocafull y Alejandra Sepúlveda.

La idea matriz o fundamental del proyecto es introducir modificaciones en el Código Sanitario, con la finalidad de incorporar una norma de carácter legal que establezca la vinculación obligatoria mínima entre los parámetros o estándares establecidos periódicamente por la Organización Mundial de la Salud y las normas jurídicas internas que regulan el contenido del agua para consumo humano.

Fundamentos del proyecto contenidos en la moción

La moción, tras destacar la importancia de la salud como un derecho fundamental del ser humano, hace hincapié en el hecho de que el agua es un recurso natural de carácter fundamental para la vida y, por lo tanto, para la salud, teniendo en cuenta que los seres humanos no tienen la opción de consumir o no consumir agua: deben hacerlo.

A nivel internacional se ha reconocido el derecho a disponer de agua potable, vinculándolo a la salud y a la alimentación. Lo mismo ocurre indirectamente en Chile, a nivel legal, en el sentido de que en la Ley General de Servicios Sanitarios se declara como servicios públicos la producción de agua potable para un servicio público de distribución y la distribución a través de redes públicas exigidas en la urbanización respectiva, con la contraprestación de pago por parte de usuarios finales.

A juicio de los autores de la moción, la determinación de servicio público de las mencionadas actividades constituye un título que habilita al legislador a someterlas a un régimen que permita establecer niveles adecuados de relación entre el precio y la calidad.

Es así como los derechos a la vida, a la integridad física y a la salud suponen de parte del Estado la adopción de múltiples acciones, como la regulación y la fiscalización del cumplimiento de las normas que coadyuvan al logro de ese objetivo. Entre dichos procesos fiscalizables está el que dice relación con la disposición y la calidad del agua para el consumo humano.

Existen normas internas que establecen los patrones requeridos para que dicho elemento sea inocuo para la salud humana, que definen las sustancias que pueden estar presentes y las concentraciones máximas permitidas de elementos que impidan la contaminación y que pongan en riesgo la salud pública.

En Chile, el Código Sanitario es el principal cuerpo normativo que regula el fomento, la protección y la recuperación de la salud de los habitantes del país; sin embargo, carece de una disposición sobre calidad del agua destinada al consumo humano.

En la actualidad, el tema se regula en una norma de carácter reglamentario, a saber, el decreto supremo N° 735, de 1969, del Ministerio de Salud.

Lo anterior tiene un fundamento pragmático en el orden constitucional chileno, el cual entrega a normas de carácter administrativo la regulación pormenorizada de ciertos aspectos que, dada la constante evolución científica y técnica, requieren de permanente adecuación para satisfacer las necesidades públicas. Por ello, en la ley solo se han establecido criterios objetivos de ponderación, valores marco, fines y objetivos de acción para estándares mínimos y máximos, todos los cuales deben constituir directrices para guiar las normas regulatorias respectivas.

La moción expone brevemente la existencia de convenciones internacionales que se hacen cargo del tema, en especial de la Unión Europea. La de la primera de ellas, sobre Aguas de Superficie, se elaboró en 1975, y a partir de ella se desarrolló la directiva de Agua Potable de 1980, la cual se centró en la calidad del agua respecto de su tipo y uso. Luego se creó la directiva de 1991, sobre tratamiento de aguas residuales y nitratos, entre otras.

La avalancha de propuestas llevó a la Comisión Europea, en 1995, a integrar la normativa en una sola que permitiera la creación de un marco legal para políticas europeas del agua, la cual fue elaborada en 1998 y conocida como la Directiva sobre Calidad de Agua para el Consumo Humano, que integra los valores límites de emisión y los objetivos de la calidad del agua. Su elaboración buscó la estandarización de las normas que rigen el manejo de las aguas en los países miembros de la Unión Europea, brindando así una base sólida para los consumidores y los proveedores del agua potable, que permitiera controlar y vigilar la calidad del agua que fluye por las cuencas de los países miembros y que llega directamente a los hogares.

Chile, al igual que la gran mayoría de los Estados, al establecer en sus normas nacionales los patrones a seguir para que el agua sea inocua para la salud humana, utiliza como parámetro principal de comparación las Guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la Calidad del Agua Potable. Dichas guías, publicadas desde 1958 -entonces bajo la denominación “Estándares Internacionales de Agua Potable”-, constituyen documentos que se re-

nuevan aproximadamente cada 12 años, en los cuales se acopia la última información disponible en el mundo sobre el tema.

Para establecer los estándares adecuados para el agua potable, la OMS debe realizar una investigación y un análisis posterior que le permita verificar si cumplen con su misión principal: proteger la salud pública.

Las pautas que la OMS se encarga de concertar y establecer son adoptadas e impuestas por algunos países voluntariamente, atendido que cada uno es soberano de establecer sus propias normas, las cuales pueden ser menores, iguales o más estrictas que las recomendadas por la OMS. Sin embargo, esa soberanía se encuentra limitada por los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, como lo consagra el artículo 5º, inciso segundo, de la Constitución Política de la República. La Carta Fundamental dispone como esenciales los derechos a la vida e integridad física, a la salud y el derecho humano de acceso al agua potable.

Finalmente, concluyen los firmantes del proyecto de ley que en la actualidad se constatan situaciones que se buscan eliminar de la realidad nacional, atendido que la normativa vigente no prohíbe determinadas concentraciones de elementos o sustancias respecto de las cuales la OMS recomienda su eliminación o reducción, debido a que son contaminantes de alto riesgo de afectación de la salud pública. Esta es la situación del boro, sustancia que, además de encontrarse presente en algunas fuentes de alimentos, es de natural existencia en las fuentes de agua destinadas a ser distribuida a la población ariqueña.

Al respecto, si bien cuando el agua es utilizada para el riego la norma chilena establece límites de 0,75 miligramos por litro para el boro, cuando se trata del consumo humano, la norma chilena no considera límites para ese elemento, en circunstancias de que la OMS sí los establece, por representar una serie de riesgos para el aparato reproductor masculino, defectos de nacimiento y fallos en el desarrollo. Solo a modo ilustrativo, se puede afirmar que en Arica un niño de 3 kilos que consume 2 litros de agua diarios, ingiere casi 20 miligramos de boro al día, lo cual supera en 22 veces el límite de consumo que recomienda la Organización Mundial de la Salud.

Durante la discusión general del proyecto, se escuchó la opinión de las siguientes autoridades e instituciones invitadas a exponer: el director del Departamento de Salud Ambiental del Instituto de Salud Pública, señor Roberto Bravo; el jefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades, señor Pedro Crocco; el superintendente de Servicios Sanitarios, señor Gabriel Zamorano; el vicepresidente de la Asociación Nacional de Empresas Sanitarias, señor Juan Pablo Feliú; el gerente general de Manantial, empresa socia de Fundación Chile, señor Gonzalo Hurtado, y el presidente del Departamento de Medio Ambiente del Colegio Médico, señor Andrei Tchernitchin.

Durante el debate del proyecto en el seno de la comisión, en defensa del mismo algunos diputados señalaron la importancia de que se regule, a través del Ministerio de Salud, el tema referido a los componentes mínimos y máximos de minerales y otros componentes en el agua, en atención a que se trata de problemas de salud pública que inciden directamente en la salud de la población, considerando la importancia del consumo del agua en la vida diaria, que afecta directamente a las personas. A juicio de todos, la normativa nacional debe ajustarse a las recomendaciones internacionales sobre la materia, al menos como estándares mínimos, sin perjuicio de que, de acuerdo con la realidad chilena, se puedan establecer normas incluso más estrictas.

Algunos diputados insistieron energicamente en que hay regiones que se han visto afectadas mayormente, como las de la zona norte del país, con el exceso de algunos metales en el agua, especialmente arsénico y boro, entre muchos otros, todo lo cual ha incidido fuertemente en la prevalencia de patologías específicas que no se producen en tan altos porcentajes en otras regiones. Señalaron que ello es producto de la conformación tan particular que tiene el país y que las autoridades y la normativa jurídica, tanto legal como reglamentaria, deben hacerse cargo de ello.

En cuanto a la votación general del proyecto, la comisión, que compartió los objetivos y fundamentos generales tenidos en consideración en la moción, y luego de recibir las opiniones, explicaciones y observaciones de las personas e instituciones individualizadas precedentemente, que permitieron a sus miembros formarse una idea de la conveniencia o inconveniencia de la iniciativa legal sometida a su conocimiento, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la mayoría absoluta de los diputados presentes, por 8 votos a favor y 1 abstención. Votaron a favor los diputados Alvarado, Cariola, doña Karol; Castro, Macaya, Monckeberg, don Nicolás; Rathgeb, Torres (Presidente) y quien habla, Marcela Hernando. Se abstuvo del diputado Kast, don José Antonio.

Respecto de la estructura de la iniciativa, luego de la discusión e intercambio de opiniones al interior de la comisión, como consecuencia de una indicación consensuada, el proyecto de ley quedó estructurado a base de un artículo único permanente, para introducir un artículo 72 bis, intercalado entre los artículos 72 y 73 vigentes, y un artículo transitorio.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, hemos concurrido a la presentación de este proyecto convencidos de que la falta de agua en nuestro país es hoy un problema serio, pues es un recurso cada vez más escaso en el mundo, con prolongados períodos de sequía que afectan a vastas zonas, de los que no escapa nuestro país, por lo que requiere una regulación de la mayor profundidad y envergadura.

Esperamos buenos resultados, primero de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, y después de la de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sobre las modificaciones al Código de Aguas.

Chile necesita establecer una regulación y exigencia para tener un buen estándar de calidad del agua para el consumo humano, sobre todo cuando en muchas regiones y localidades del país se contradicen, aparentemente, el desarrollo productivo y económico, particularmente la actividad minera, con la protección de la calidad del agua para las comunidades. Así ocurre en el conflicto entre la comunidad y la mina Los Pelambres, en Caimanes, puesto que hay fallos judiciales que ordenan a la empresa adoptar medidas que garanticen no solo el acceso al agua potable de la población, sino también su calidad. Son numerosos los conflictos ambientales entre empresas y comunidades. Pascua Lama es otro ejemplo de aquello.

En todo caso, Chile ha avanzado mucho en esta materia. Como autoridad local, me tocó representar una zona en la cual la costumbre era retirar en baldes el agua para el consumo diario. Así como hemos avanzado en todo Chile en electrificación rural, en las zonas urbanas pobres avanzamos para que cada familia tuviera infraestructura sanitaria y para el consumo de agua en su propio domicilio. Sin embargo, esta norma, que debe ser parte de una norma mayor, aspira a que se garantice la calidad del agua para el consumo humano. Son numerosas las enfermedades que podría sufrir la población si el país no está en condiciones de garantizar este aspecto sanitario.

También es importante asumir otro problema: la escasez del vital elemento. ¿Se garantiza la calidad del agua cuando en la zona norte de Santiago, particularmente en las comunas de Melipilla o Tiltil, los municipios se ven obligados a entregar el producto a través de camiones aljibe, por la escasez de lluvias y de abastecimiento de las napas subterráneas? Es parte del dilema que debemos resolver en un debate más profundo sobre este bien de consumo.

Espero que la nueva Constitución Política garantice el derecho al agua como un derecho humano esencial en nuestro país, porque no es aceptable que en la zona de Chicureo, por ejemplo, un vecino llene una piscina artificial con el agua de las napas subterráneas, pero a un kilómetro de distancia los alcaldes la repartan en camiones aljibe. El acceso al agua debe estar garantizado como un derecho humano esencial y básico para los chilenos, donde prime el bien común por sobre la opulencia y el lujo de algunos. Por eso fue importante lo aprobado hace poco tiempo en esta Sala sobre el fortalecimiento de las asociaciones de agua potable rural, organizaciones que han logrado incorporar ese derecho básico en más comunidades, para que los domicilios cuenten con este bien tanpreciado.

Con esta propuesta nos estamos aproximando a los países de la OCDE, que, como señala la Cepal, garantizan a su población que están tomando un agua que no les hace daño. Eso no ocurre actualmente en Caimanes, ni en Alto Hospicio, ni donde hay pilas de materiales contaminantes, como en Arica y Antofagasta, donde ese derecho tan esencial no está protegido ni existe la confianza, al abrir las llaves todas las mañanas, de beber un vaso de agua de manera natural con la seguridad de que la salud está garantizada. Reitero que con esta propuesta nos estamos aproximando a lo que ocurre en otros países, pues esperamos que Chile tenga un estándar de calidad en una materia tan esencial para la vida humana.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, el agua, como elemento vital, es escasa y, además, sobredemandada. No obstante, el agua para el consumo humano no se encuentra regulada mediante ley, sino a través del decreto exento N° 446, del Ministerio de Salud, por lo que puede cambiar cada vez que cambia el color político del gobierno, lo que no es conveniente para ninguna comunidad.

La importancia de regular el agua radica en dos grandes factores: su escasez y su importancia para la vida. Sin embargo, a pesar de eso, desde los albores de la revolución industrial se ha puesto en peligro la sustentabilidad de nuestro planeta, algo nunca antes producido por otra especie. En efecto, vemos como prevalece el enfoque antropocéntrico basado en la utili-

dad inmediata, que hace caso omiso del bien común y busca solo la mantención de un estándar de vida que, paradójicamente, puede provocar nuestra extinción.

Lo anterior se refleja claramente en la contaminación del agua, que, muchas veces, es provocada por la industria y la minería. Al respecto, son emblemáticos los casos de malformaciones en seres humanos provocadas por el alto contenido de arsénico y de plomo en el agua de localidades donde se realizan faenas mineras.

Este proyecto plasma algo que en la realidad ya acontece. En efecto, de acuerdo con lo señalado en la comisión por el jefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades, al momento de formular la normativa sanitaria siempre se tomarán en consideración las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), contenidas en las guías para la calidad del agua potable. Sin embargo, como señala el dicho popular, “lo que abunda no daña”. Lo importante es el carácter legal que se le da a la protección de los ciudadanos y la certeza de que el agua que se consume en Visviri, en La Serena o en Concepción tiene la misma calidad y que cumple cabalmente con la normativa internacional.

No obstante las palabras del jefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades, los chilenos debemos tener certeza de que, a pesar de las evidentes variaciones en el sabor del agua, el consumo es seguro. El agua que se consume en Valparaíso es tan inocua como aquella que se consume en Puerto Montt, lo cual, evidentemente, es beneficioso para todos.

El proyecto de ley da cuerpo a lo señalado explícitamente en la Constitución, la que consagra el derecho a la integridad física y psíquica de las personas. ¿Por qué es necesario legislar sobre la materia? Porque ambas en la realidad no se cubren.

A su vez, la regulación del agua tiene asidero en dictámenes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, los que señalan que ha existido una excesiva concentración de químicos en el agua potable en numerosas comunidades. Es el caso de Alto Hospicio, de Antofagasta, de Copiapó, de Caldera, de Tierra Amarilla, de Chañaral, de Pichidangui, de Licantén, de Maule, de Aysén, de La Florida, de Lo Barnechea y de Pudahuel, comunidades en las que se ha constatado la existencia de altos niveles de químicos perjudiciales para el desarrollo humano. Algunas sustancias encontradas en proporciones graves fueron arsénico, plomo, sulfato, hierro y otras.

El hecho de que un recurso esencial para la vida, como el agua potable, se encuentre regulado en una norma infralegal debe hacernos reflexionar sobre los alcances del Poder Legislativo. No podemos legislar sobre todas las materias en que queremos incidir, lo que evidencia un exacerbado presidencialismo. No podemos dejar a discreción de la autoridad de turno la regulación del agua potable, sino que se debe garantizar, mediante ley, el derecho al consumo de agua con estándares elaborados por la Organización Mundial de la Salud. Ello, además, ayudará a la imagen de nuestro país ante la comunidad internacional.

Por lo tanto, es indispensable esperar que una nueva Constitución consagre el agua no solo como un derecho humano fundamental, sino que garantice que no será una expresión más de la desigualdad de nuestro país. Ojalá que en un futuro no muy lejano se incorporen sustancias nutritivas para el desarrollo de la vida humana en el agua potable, vehículo fundamental para la transmisión de elementos positivos para nuestra existencia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, desde Arica hemos dado una larga pelea en relación con esta materia. En 2007, cuando era director del diario El Morrocotudo, iniciamos una campaña masiva en la que organizaciones sociales pidieron al gobierno regular la calidad del agua. Tal como señala el informe, los niños de Arica debían consumir 22 veces la concentración de boro recomendada por la Organización Mundial de la Salud. Es decir, un niño ariqueño está expuesto a tasas muy altas de elementos dañinos para la salud y que, incluso, la OMS recomienda ponerle límite.

Cuando iniciamos esta campaña en El Morrocotudo nos dimos cuenta de que la norma chilena tenía una incongruencia, ya que regulaba el boro en relación con el agua potable rural, no para consumo humano. En efecto, no había ningún tipo de regulación para el consumo humano, a pesar de que las guías de la OMS pedían, hace mucho tiempo, que los Estados regularan ese elemento.

Desde el punto de vista de la opinión científica, hay distintos estudios que demuestran que esto puede ser muy complejo para la salud en la medida en que haya altas concentraciones en el consumo diario. Por eso, la OMS lo incorpora en sus guías clínicas. Sin embargo, en Chile -repito- no se hacía nada desde el Ministerio de Salud o desde la Superintendencia de Servicios Sanitarios para regular la materia.

Por eso, junto con otros diputados, como Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda, Giorgio Jackson y varios más, hemos presentado este proyecto, que establece que el Ministerio de Salud debe dictar un decreto que regule esos elementos, con lo que quitamos a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la facultad de influir sobre esta materia. Desde ahora será el Minsal, con criterios de salud, el que definirá qué elementos estarán regulados para el consumo humano y el que se hará cargo de las recomendaciones de la OMS.

Entendemos que cada país es soberano de tomar sus propias regulaciones, pero la OMS pide que ciertos elementos estén regulados. No hay ninguna razón por la cual Chile no deba regular elementos como el boro.

De acuerdo con el proyecto, a partir del 31 de diciembre de 2018, el Minsal estará obligado a dictar un decreto que permita regular ese tipo de elementos.

Nos parece muy bien que se hayan incorporado elementos químicos como el arsénico, pero es muy preocupante que el boro haya quedado fuera. No entendemos las razones técnicas y científicas de tal decisión. El Minsal, que deberá incorporar este elemento en el decreto supremo, tendrá que dar las explicaciones del caso.

Entendemos que no es propio que el Congreso Nacional defina los porcentajes de concentraciones máximas por litro, porque pueden variar. Por lo tanto, tendrá que ser el Minsal, vía administrativa, sin pasar por el Congreso, el que aumente o disminuya las concentraciones de cada uno de los elementos que estén regulados. No es propio de una ley comprometer un número en materia de regulación, porque este varía. Incluso la OMS ha modificado sus guías clínicas en cuanto a concentraciones máximas permitidas se refiere.

Por lo tanto, en la medida en que cambien los estándares internacionales, también debe cambiar la regulación chilena. Es lo que se busca con el proyecto. De acuerdo con esta nueva normativa, el Minsal deberá considerar los estándares internacionales en materia de calidad

del agua potable y tendrá la facultad exclusiva de hacerlo, toda vez que se retira de tal obligación a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que sabemos que muchas veces se moviliza mediante criterios más bien económicos y no por resguardar la salud humana. El Minisal deberá garantizar mediante decreto supremo los elementos que permitirán establecer que el agua potable para el consumo humano no dañará la salud.

La aprobación de esta iniciativa será una gran noticia para la Región de Arica y Parinacota y para las otras regiones del norte grande, toda vez que sus aguas contienen altas concentraciones de boro. Hacia el sur se diluyen un poco las cifras de tal concentración. Es una situación que tiene que ser regulada. Debemos obedecer lo que establece la Organización Mundial de la Salud e incorporar elementos para regular la calidad del agua potable de modo que no dañe la salud humana.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Salud que apoyaron el proyecto desde el inicio y que lo votaron favorablemente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Salud, manifiesto desde ya mi voto favorable a esta iniciativa, y agradezco a quienes me consideraron para ser coautor de ella.

En la Comisión de Salud aprobamos este proyecto que permite que se consideren los estándares determinados por la Organización Mundial de la Salud en relación con la calidad del agua potable para el consumo humano.

Represento a un distrito de la Región de La Araucanía, en la que podríamos pensar que el agua es abundante y que no tiene problemas; sin embargo, existen serias dificultades con su abastecimiento para el consumo humano. En comunas como Los Sauces, el agua es sacada del río Rehue, que también sirve de abrevadero de animales y en el cual se baña la gente. Por supuesto, esa agua debe ser tratada adecuadamente para que cumpla con los estándares exigidos para su consumo. En Angol, una central de pasada ha generado ciertas objeciones respecto del material que utiliza en el río en que está emplazada; en efecto, el agua es sacada del cauce del río para ser tratada y destinada al consumo humano. En Traiguén, el agua es extraída del río del mismo nombre en el que son vertidas las aguas servidas de la comuna de Victoria.

Por lo tanto, las exigencias que establece la iniciativa no solo van destinadas a determinadas zonas del país, sino también a regiones en las que podríamos pensar que el agua es abundante. Es el caso -reitero- de la Región de La Araucanía, en la que durante los 365 días del año los municipios sacan agua en camiones aljibe para entregarla en sus respectivas comunas. Muchas veces, en época de verano, los pozos profundos entregados a comunidades indígenas no tienen las cantidades adecuadas de agua, ni cumplen con los estándares mínimos para que el agua extraída de ellos sea destinada al consumo humano.

La iniciativa nos coloca a la altura de países mucho más rigurosos en la materia, al exigir el cumplimiento de los estándares que la Organización Mundial de la Salud considera adecuados en términos de la calidad del agua potable para el consumo de la población.

El agua es vida y no es posible que producto de su baja calidad se produzcan enfermedades, que finalmente irrogan gastos a la población y al Estado.

Apoyaremos favorablemente la iniciativa, a fin de que se convierta en ley y nuestro país se adecue a los estándares que determina la Organización Mundial de la Salud en relación con la calidad del agua potable para el consumo humano.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, uno de los elementos importantes para el ser humano es el agua. Sin ella no podemos vivir; es vital.

Por lo tanto, el hecho de que discutamos un proyecto de ley que establece que la calidad del agua que vamos a beber los chilenos debe estar acorde con las normas internacionales es muy relevante para la salud de las personas.

En la Región de Atacama bebemos una de las peores aguas que hay en Chile. Uno de los grandes problemas que discutimos con el ministro de Hacienda en relación con el establecimiento de un nuevo trato para Atacama, es que el costo de la vida en este aspecto se duplica en esa región. La gente de Atacama usa el agua de la llave para bañarse y para lavar los utensilios y la ropa, pero no la utiliza para beber. Para ello debe comprar agua desmineralizada en el mercado, pues el agua de la llave, que debería ser potable, no lo es. El agua potable del norte de Chile tiene una cantidad enorme de sulfatos y de elementos que hacen que no tenga las condiciones sanitarias exigidas por la OMS.

En consecuencia, me parece extraordinariamente importante que estemos discutiendo una moción que permitirá que en Chile entero -no solo en Santiago, en Valparaíso o en el sur- rijan las normas que la OMS exige para que la salud humana sea resguardada.

En el norte vamos a aplaudir esta iniciativa, pues dispondrá que el Estado se haga cargo de exigir los elementos necesarios para que el agua se vuelva bebestible en toda su magnitud.

En Copiapó solo un porcentaje de la población tiene la posibilidad de que el agua potable que consume sea tratada mediante osmosis inversa; sin embargo, el resto de la población, sobre todo la de menos recursos, debe seguir tomando agua con sedimentos que alteran su composición.

Estamos llanos a avanzar en la iniciativa. Esperamos que esta normativa sea perentoria para todas las empresas sanitarias del país, incluso para aquellas administradas por agentes privados y para las que son de propiedad privada. Como lo hemos dicho anteriormente, creemos que fue un gran error del Estado y de nuestros gobiernos, en esos momentos de la Concertación, entregar a manos privadas este vital elemento.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día. La discusión del proyecto queda pendiente para una próxima sesión ordinaria. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.32 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10315-18)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre Sistema de garantías de los derechos de la niñez. (boletín N° 10315-18).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8938-24)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Ministerio de Cultura. (boletín N° 8938-24)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8493-14)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y leyes complementarias, para establecer un sistema de aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción. (boletín N° 8493-14)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10583-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Otorga al personal asistente de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones. (boletín N° 10583-04)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10482-21)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca. (boletín N° 10482-21)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10490-11)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la ley N° 15.076, para fortalecer el proceso de ingreso y formación en especialidades médicas y odontológicas, y la ley N° 19.664, con el objeto de otorgar beneficios al personal afecto a dicho texto legal. (boletín N° 10490-11)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10526-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica Código Orgánico de Tribunales, para permitir que personas con capacidades especiales, puedan ser nombradas en cargos de juez o notario. (boletín N° 9372-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 7543-12)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Reforma el Código de Aguas. (boletín N° 7543-12)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate inicial de incendios forestales. (boletín N° 9239-12)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10688-06)

“Valparaíso, 22 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 10.688-06:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio del Interior, promulgado y publicado el año 2006:

1) Reemplázase el inciso tercero de artículo 124, por los siguientes:

“Determinado el número que elige cada integrante del pacto electoral, se repetirá el procedimiento descrito en el artículo 123, para determinar quiénes son los candidatos electos de cada integrante del pacto, considerando también para este efecto como si fueran una lista a cada uno de los integrantes del pacto electoral, ya sea que se trate de partidos, subpactos o candidatos independientes que no hubieran subpactado, según sea el caso.

No obstante lo dispuesto en los incisos precedentes, en el caso de una lista que consista en un pacto electoral suscrito entre un partido político y uno o más independientes, y siempre que en dicho pacto electoral no se incluyan subpactos, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del pacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual. Asimismo, en el caso de un subpacto que incluya candidatos de uno o más partidos e independientes, los candidatos tendrán igual derecho de preferencia dentro del subpacto, proclamándose electos a las más altas mayorías considerando únicamente su votación individual.”

2) Suprímese la segunda oración del artículo 125, que se inicia con las palabras “Cuando un pacto electoral incluya” hasta su punto final (.).”

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 30 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado!

12. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10627-07)

“Valparaíso, 22 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga una asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al Boletín N° 10.627-07, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2°

Inciso primero

Ha incorporado la siguiente oración final: “Con todo, se entenderá que cumplen con este requisito los funcionarios que en los períodos correspondientes hubieren estado haciendo uso de feriados; licencias médicas; permisos con goce de remuneración; los descansos previstos

en los artículos 195 y 196, así como el permiso postnatal parental del artículo 197 bis, todos del Código del Trabajo.”.

Artículo 3°

Letra i)

Ha reemplazado la tabla que contiene, sobre “Grado de Cumplimiento” y “Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual”, por la siguiente:

“

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	50%
Entre 80% y menos de 85%	75%
Entre 85% y menos de 90%	85%
90% o más	100%

”.

Artículo 5°

Ha intercalado, a continuación de la frase “; las normas transitorias para su aplicación”, lo siguiente: “y pago durante el año 2018”.

Artículo 6°

Inciso segundo

Ha incorporado después de la expresión “pago.”, como segunda oración, la siguiente: “Sólo para estos efectos, en dicha dotación no se considerarán los cargos afectos al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882.”.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero

Letra b)

La ha modificado de la siguiente forma:

- Ha incorporado, a continuación de la frase “El Subsecretario de Justicia,”, la expresión “mediante resolución,”.
- Ha intercalado, después de la frase “período de medición de ellas”, lo que sigue: “; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación”.

Letra d)

Ha sustituido la tabla que contiene, sobre “Grado de Cumplimiento” y “Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual”, por la siguiente:

“

Grado de Cumplimiento	Porcentaje de la Asignación, respecto de la asignación máxima anual
Menos de 75%	0%
Entre 75% y menos de 80%	60%
Entre 80% y menos de 85%	80%
Entre 85% y menos de 90%	90%
90% o más	100%

”

Artículo segundo

Letra b)

La ha modificado del siguiente modo:

- Ha intercalado, a continuación de la frase: “El Subsecretario de Justicia”, la expresión “, mediante resolución.”.
- Ha reemplazado la frase “el 31 de julio de 2017”, por la que sigue: “el 30 de junio de 2017; la forma de medir y ponderar los distintos indicadores o instrumentos de similar naturaleza, y la manera de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y de los distintos porcentajes de esta asignación”.

Letra e)

La ha modificado como sigue:

- Ha sustituido la locución “30 de septiembre” por “31 de agosto”.
- Ha reemplazado la oración final que señala “El pago de la asignación se efectuará en dos cuotas, en los meses de octubre y diciembre de 2017.”, por la siguiente: “El pago de la asignación se efectuará en una sola cuota en el mes de septiembre de 2017.”.

-0-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.605, de 9 de junio de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

13. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10766-05)

“Valparaíso, 22 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, correspondiente al Boletín N° 10766-05, con la siguiente enmienda:

-o-

Ha incorporado el siguiente artículo 1°, nuevo:

“Artículo 1°.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2016, de \$250.000 a \$257.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad. A partir del 1 de enero de 2017, dicho monto será de \$264.000.

El monto del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso anterior será, a contar del 1 de julio de 2017, de \$270.000, y, a contar del 1 de enero de 2018, tendrá un valor de \$ 276.000.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2016, de \$186.631 a \$192.230 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad. Este ingreso mínimo ascenderá a \$197.082, a contar del 1 de enero de 2017.

El monto del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso anterior será, a contar del 1 de julio de 2017, de \$201.561, y, a contar del 1 de enero de 2018, tendrá un valor de \$ 206.041.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2016, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$161.265 a \$166.103. Este ingreso mínimo ascenderá a \$170.296, a contar del 1 de enero de 2017.

El monto del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso anterior será, a contar del 1 de julio de 2017, de \$174.166, y, a contar del 1 de enero de 2018, tendrá un valor de \$ 178.037.”.

-o-

Artículos 1°, 2° y 3°

Han pasado a ser artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente, sin enmiendas.

-o-

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.642, de 22 de junio de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

14. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9835-13)

“Valparaíso, 22 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las observaciones formuladas por Su Excelencia la Presidenta de la República al proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, correspondiente al Boletín N° 9.835-13.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.644, de 22 de junio de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

15. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 5037-04)

“Valparaíso, 22 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha accedido a la proposición de esa Honorable Cámara de archivar el proyecto de ley, iniciado en Moción de los ex Senadores señores Jaime Gazmuri Mujica y Ricardo Núñez Muñoz, que modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza, para incorporar el título profesional de geólogo entre aquellos que requieren el grado de licenciado universitario, correspondiente al Boletín N° 5037-04.

Por otra parte, el Senado ha rechazado la proposición de esa Corporación de archivar el proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Jorge Pizarro Soto y del ex Senador señor Mariano Ruiz-Esquide Jara, que modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza, en materia de educación sexual, correspondiente al Boletín N° 4.514-04.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.608, de 14 de junio de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

16. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 4514-04)

“Valparaíso, 22 de junio de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha accedido a la proposición de esa Honorable Cámara de archivar el proyecto de ley, iniciado en Moción de los ex Senadores señores Jaime Gazmuri Mujica y Ricardo Núñez Muñoz, que modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza, para incorporar el título profesional de geólogo entre aquellos que requieren el grado de licenciado universitario, correspondiente al Boletín N° 5037-04.

Por otra parte, el Senado ha rechazado la proposición de esa Corporación de archivar el proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Jorge Pizarro Soto y del ex Senador señor Mariano Ruiz-Esquide Jara, que modifica la ley orgánica constitucional de Enseñanza, en materia de educación sexual, correspondiente al Boletín N° 4514-04.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.608, de 14 de junio de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

17. INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA "DISCUSIÓN INMEDIATA", QUE "MODERNIZA EL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES, INTRODUCIENDO MODIFICACIONES AL CÓDIGO DEL TRABAJO.". (BOLETÍN N° 9835-13)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informaros sobre las observaciones formuladas por S.E. la Presidenta de la República al proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo.

A la sesión que esta Comisión destinó al estudio de esta materia, asistieron el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Nicolás Eyzaguirre Guzmán, el señor Minis-

tro de Hacienda, don Rodrigo Valdés Pulido, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, el señor Subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz Verdugo, la señora Subsecretaria de Previsión Social, doña Julia Urquieta Olivares, y el señor Asesor Legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, don Francisco Del Río Correa.

Cabe señalar que S.E. la Presidenta de la República, en uso de sus facultades, hizo presente la urgencia, con calificación de “discusión inmediata”, para el despacho de sus observaciones.

-o-

I. ANTECEDENTES GENERALES.

1.- Consideraciones preliminares.-

El 7 de abril del año en curso la Cámara de Diputados comunicó a S.E. la Presidenta de la República, mediante oficio N° 12.454, que el Congreso Nacional había dado su aprobación al proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo.

Por su parte, S.E. la Presidenta de la República, el 7 de mayo del presente año, en uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, y de conformidad con lo establecido en el Título III de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, formuló observaciones al referido proyecto de ley.

Argumenta S.E. la Presidenta de la República que el proyecto de ley presentado a tramitación legislativa apunta al desarrollo de relaciones laborales modernas, justas y equilibradas entre las partes, en las que predomine el diálogo y el acuerdo, combinando objetivos de equidad, eficiencia y productividad.

Agrega que, a su juicio, es impostergable promover espacios efectivos de diálogo y acuerdo que permitan compatibilizar las necesidades derivadas del dinamismo, la competitividad y la productividad de las empresas en la economía nacional y global, con relaciones laborales en donde exista una justa distribución de la renta, un trato respetuoso entre las partes, y en el que se fortalezca la organización y capacidad de negociación de los trabajadores.

A continuación, hace presente que el Tribunal Constitucional ha acogido los requerimientos de constitucionalidad en contra de los artículos del proyecto que recogen el denominado principio de titularidad sindical, que constituye la base fundamental para el necesario fortalecimiento de la organización de los trabajadores. Sin el reconocimiento de la titularidad sindical en el proyecto de ley, las restantes disposiciones relacionadas con dicho principio deben ser revisadas en aras de garantizar la eficacia de las normas y de restablecer los equilibrios perdidos en el sistema de relaciones laborales.

2.- Objetivo del veto presidencial.-

2.1. La decisión del Tribunal Constitucional

Mediante requerimientos, se sometieron a conocimiento del Tribunal Constitucional diversas materias contenidas en el presente proyecto de ley.

Conforme al comunicado del Tribunal Constitucional, se informó que éste decidió acoger parcialmente dichos requerimientos. Entre las materias declaradas inconstitucionales se encuentra la titularidad sindical y la extensión de beneficios a nuevos afiliados a la organiza-

ción sindical. Los fundamentos de dicha decisión se conocerán dentro del plazo legalmente establecido.

2.2. La supresión de normas por parte del Tribunal Constitucional hace necesario efectuar ajustes al proyecto

Señalan los considerandos del veto que el Gobierno, respetuoso de la institucionalidad, ha adoptado la decisión de formular el presente veto con el objeto de garantizar la eficacia de las demás normas legales aprobadas que no fueron objeto de reproche constitucional.

Agrega que la modernización de las relaciones laborales propuesta ha requerido modificar los pilares del derecho colectivo del trabajo, cuales son las normas aplicables a las organizaciones sindicales, a la negociación colectiva y a la huelga. De esta forma, el ejercicio de los derechos que se produce en cada uno de ellos resulta plenamente coherente con los demás, en cuanto los derechos colectivos forman parte de un sistema general de relaciones laborales.

2.3. La mantención de los equilibrios del sistema de relaciones laborales

Señala, a continuación, que el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo constituye una propuesta de regulación sistémica al conjunto de los institutos del derecho colectivo, de modo tal que cuando se altera el contenido de uno de ellos, inevitablemente se produce una alteración significativa en los demás.

La supresión de las normas de titularidad sindical desequilibra el sistema propuesto de negociación de pactos sobre condiciones especiales de trabajo. En la visión del Ejecutivo, permitir que las partes negocien y pacten materias tan sensibles como son la distribución de las jornadas de trabajo, el tiempo de preparación para trabajar, la jornada pasiva y las horas extraordinarias, debe ir acompañado de un debido resguardo de la voluntad colectiva de los trabajadores, lo que se logra a través del reconocimiento de la titularidad sindical, esto es, por la presencia de organizaciones sindicales fortalecidas, autónomas y permanentes dentro de la empresa, que sirvan de efectiva contraparte al empleador. Suprimidas dichas normas sobre titularidad por la decisión del Tribunal Constitucional, el esquema se desequilibra gravemente, lo que aconseja la revisión de las normas que permiten negociar este tipo de pactos.

De igual forma, concluye, el proyecto de ley contiene modificaciones al sistema de quórum exigidos a los sindicatos para poder negociar colectivamente. Estas modificaciones se basan, precisamente, en la existencia del principio de titularidad sindical. Por lo mismo, suprimidas las disposiciones sobre titularidad sindical, se hace indispensable revisar las normas de quórum de negociación.

3.- Contenido de las observaciones.-

El presente veto propone suprimir determinadas disposiciones para permitir que el sistema de relaciones laborales que se ofrezca a trabajadores y empleadores cumpla con los objetivos tenidos en cuenta por este Gobierno al proponerlo a tramitación legislativa. Tales supresiones se indican a continuación.

3.1. Definición de negociación colectiva, partes y objetivo

Respecto de la norma que define la negociación colectiva, las partes y objetivo, artículo 303 contenido en el numeral 37) del artículo primero del proyecto de ley, se propone la supresión de su inciso cuarto.

3.2. Pactos sobre condiciones especiales de trabajo

Respecto Título VI del Libro IV “De los pactos sobre condiciones especiales de trabajo”, del numeral 37) del artículo 1º del proyecto de ley, se propone suprimir los pactos regulados en los artículos 376, 377 y 378.

3.3. Impugnación de nómina, quórum y otras reclamaciones

Asimismo, se propone suprimir la oración final del inciso primero del artículo 341, contenido en el numeral 37) del artículo 1° del proyecto de ley.

3.4. Normas transitorias precisas

Se propone suprimir los artículos quinto, séptimo, octavo y décimo transitorios.

En razón de lo expuesto, las modificaciones que se introducen al proyecto de ley y que suprimen disposiciones, son las siguientes:

AL ARTÍCULO 1°

1) Para modificar el numeral 37) de la siguiente manera:

- a) Suprímese el inciso cuarto del artículo 303.
- b) Suprímese, en el inciso primero del artículo 341, la siguiente oración: “Igualmente, podrá impugnar el cumplimiento del quórum del sindicato para negociar en la empresa.”.
- c) Suprímense los artículos 376, 377 y 378.

AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO

2) Para suprimirlo

AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO

3) Para suprimirlo.

AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO

4) Para suprimirlo.

AL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO

5) Para suprimirlo.

II. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN

Las observaciones de S.E. la Presidenta de la República fueron objeto de estudio por vuestra Comisión en la sesión especial de esta fecha, 21 de junio de 2016.

Durante el desarrollo de dicha sesión la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Ximena Rincón González, manifestó que producto del fallo del Tribunal Constitucional se ha provocado un desequilibrio en el texto de la reforma laboral, por lo que S.E. la Presidenta de la República ha decidido vetar ciertas normas para enfrentar dicho desequilibrio. En otras palabras, indicó que en el proyecto de ley se establecían ciertos equilibrios fundamentales, como por ejemplo, titularidad sindical y adaptabilidad laboral, equilibrios que fueron desbalanceados en virtud del referido fallo. En este escenario, el veto propone la eliminación de dos aspectos aprobados por el Parlamento: la exigencia del quorum de los sindicatos para negociar; y la adaptabilidad laboral en 3 pactos específicos: jornadas, horas extraordinarias y jornada pasiva.

El veto presidencial, afirmó la señora Ministra, se justifica en la convicción del Ejecutivo de que los pactos de adaptabilidad mencionados sólo podrían convenirse con la titularidad de los sindicatos, situación que el tribunal constitucional calificó como inconstitucional.

Asimismo, el señor Eyzaguirre, Ministro Secretario General de la Presidencia, manifestó que el Ejecutivo es respetuoso del fallo del tribunal constitucional. No obstante, considera que existen determinadas materias que requieren de un contrapeso permanente, como por ejemplo, la extensión de beneficios, el establecimiento de servicios mínimos y, entre ellos, la definición de pactos de adaptabilidad. En este sentido, y en virtud del referido fallo, no resulta posible mantener vigente dicha figura sin el respaldo de su contraparte, la titularidad sindical.

Por su parte, el Diputado señor Andrade indicó que el proyecto del Gobierno contemplaba 3 pilares fundamentales: titularidad sindical, derecho a huelga y pactos de adaptabilidad. Luego del fallo del Tribunal Constitucional, se ha producido un desequilibrio entre dichos pilares, y ante la imposibilidad de construir un acuerdo que pudiese hacer frente a las consecuencias de dicho fallo, el Gobierno ha insistido en esta figura del veto. Respecto a los pactos de adaptabilidad, recordó que implica ir más allá de la norma estricta para los efectos de permitir flexibilidad frente a situaciones especiales. Desde ese punto de vista, afirmó que este tipo de flexibilidad supra normativa requiere ser analizada y acordada por estructuras permanentes, como lo es el sindicato. Por su parte, la doctrina laboral entiende que el grupo negociador, por su condición de órgano transitorio, no tiene la suficiente responsabilidad para generar acuerdos de adaptabilidad que muchas veces podría significar una transgresión de la norma estricta en contra de los trabajadores. Asimismo, indicó que la experiencia en Chile da cuenta de que los más de 10.000 pactos de jornada han sido patrocinados por un sindicato, ninguno por un grupo negociador, y con la autorización de la Dirección del Trabajo. A mayor abundamiento, la ley que adapta las normas laborales al ámbito del turismo, recientemente aprobada, contenía una disposición que permitía los pactos de adaptabilidad con la anuencia del sindicato, y solo el sindicato. En consecuencia, el fundamento del veto dice relación con que en la oposición no hubo una actitud adecuada para discutir, con posterioridad al fallo del Tribunal Constitucional, una fórmula para reconocer dicho fallo y a la vez la preeminencia de los sindicatos por sobre los grupos negociadores.

A su turno, el señor Monckeberg, don Nicolás, consultó respecto de los efectos del veto en relación a la situación jurídica de los grupos negociadores. Lo anterior, pues ante la ausencia de regulación específica de dichos grupos, hay quienes plantean su imposibilidad de negociar y otros que interpretan que pueden negociar como lo estimen pertinente. Por otra parte, preguntó respecto del fundamento por el cual se eliminan 3 de los 5 tipos de pactos de adaptabilidad.

A su vez, el señor Melero criticó la opinión referida a que el veto responde a la falta de actitud de la oposición para llegar a un acuerdo con posterioridad al fallo del Tribunal Constitucional. En su opinión, el camino del veto responde exclusivamente a la persistencia del Ejecutivo en orden a continuar impulsando un proyecto que se le advirtió que adolecía de vicios de constitucionalidad. Por otra parte, criticó que la aprobación de este veto no solucione la situación jurídica de los grupos negociadores en la negociación colectiva, dejando, inevitablemente, dicha responsabilidad a la determinación de los tribunales laborales. En su opinión, la ley debiese dar certeza mediante la discusión y aprobación de una agenda corta en esta materia.

El señor Valdés, Ministro de Hacienda, manifestó que la aprobación o rechazo del veto nada tiene que ver con la incertidumbre de la situación de los grupos negociadores con poste-

rrioridad al fallo del Tribunal Constitucional, situación que se produce precisamente como consecuencia de dicho fallo y cuya solución se intentó concordar con la oposición, sin éxito. Por otra parte, indicó que el Ejecutivo sólo acordó la supresión de 3 de 5 pactos, pues lamentablemente el veto tuvo que ser presentado “a ciegas”, antes de conocer los fundamentos del fallo, en atención a los plazos que nuestra Constitución establece para ello. En este escenario, afirmó que éstos 3 son los pactos más fundamentales, y eventualmente peligrosos para los intereses de los trabajadores en ausencia de la titularidad sindical, lo que fue complementado por la señora Rincón, Ministra del Trabajo y Previsión Social, señalando que los pactos no vetados son los siguientes: pacto de conciliación de trabajo y familia; y el pacto que establece 4 días de jornada y 3 de descanso. El primer caso subsiste pues éste, si bien debe ser acordado por el sindicato, el trabajador debe solicitarlo y eventualmente puede renunciarlo, es decir, se trata de una tutela directa del trabajador sobre su jornada. Respecto al segundo pacto, tampoco podría afectar la tutela de derechos del trabajador, pues se mantiene el respeto de las jornadas de 12 horas diarias con 1 hora de colación.

Por su parte, el señor Walker recordó que el proyecto de ley original contemplaba una preeminencia de los sindicatos por sobre los grupos negociadores, no una exclusividad de los sindicatos, toda vez que reconocía que donde no existían los sindicatos, se podía realizar un proceso de negociación colectiva con un grupo de trabajadores. Al mismo tiempo, insistió en que la oposición no tuvo disponibilidad de conversar respecto de una eventual reforma constitucional que reconocía dicha preeminencia, en armonía con el convenio 135 de la OIT, y también un reconocimiento constitucional de los grupos negociadores, eliminado así una incerteza que hoy existe con posterioridad al fallo del Tribunal Constitucional.

A su vez, el señor Jiménez coincidió con los planteamientos del señor Andrade respecto a que el veto tiende a reequilibrar el proyecto con posterioridad al fallo del Tribunal Constitucional, reiterando que los pactos de adaptabilidad son positivos en la medida en que exista titularidad sindical.

A su turno, el señor De Mussy reiteró que el error de la reforma dice relación con la porfía del Ejecutivo de sacar adelante un proyecto con contenidos inconstitucionales, de los cuales se le advirtió en reiteradas oportunidades. Asimismo, consultó respecto de la una eventual ley corta que enfrente los efectos del referido fallo.

El señor Boric, por su parte, manifestó que la posibilidad de recurrir ante el Tribunal Constitucional existe, y por tanto, es bastante infantil continuar con una discusión referida a quien tiene la culpa de aquello que decretó finalmente el tribunal. Por cierto, indicó que cabe hacer los esfuerzos necesarios para modificar la Constitución en este y otros temas. Por otra parte, el señor Boric insistió en que los pactos de adaptabilidad son un riesgo para los trabajadores incluso con sindicatos fuertes, por lo que manifestó estar de acuerdo con el veto y con la eliminación de los pactos “más peligrosos” para los trabajadores.

Por su parte, el señor Carmona comprometió su voto a favor del veto presidencial, pues consideró que es la opción política más aconsejable a partir de la situación de la reforma con posterioridad al fallo del Tribunal Constitucional. En su opinión, el veto es la mejor forma de salvar al máximo el daño que la reforma sufrió con ocasión del reciente fallo y el golpe que recibió la titularidad sindical.

Finalmente, el señor Barros recordó que la oposición hizo uso del legítimo derecho de concurrir al Tribunal Constitucional, como tantos otros parlamentarios lo han hecho, incluidos diputados oficialistas que hoy critican su existencia. Por otra parte, reiteró las críticas al

Ejecutivo por impulsar una reforma cuyos preceptos terminaron siendo inconstitucionales, situación que fue advertida en reiteradas ocasiones.

Al concluir el debate, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, recordó que el veto aprobado o rechazado, no corrige los efectos del fallo del Tribunal Constitucional. Para ello, se insistió con la oposición en la posibilidad de llegar a un acuerdo que permitiera un cambio constitucional que posibilitara una ley corta, sin haber tenido éxito en dicha gestión. Por otra parte, a propósito de las críticas al veto, la señora Rincón recordó que no existe la inconstitucionalidad por omisión y tampoco el Tribunal Constitucional puede obligar al Ejecutivo a legislar de una u otra manera.

III. VOTACION DE LAS OBSERVACIONES EN LA COMISION.

AL ARTÍCULO 1°

1) Para modificar el numeral 37) de la siguiente manera:

a) Suprímese el inciso cuarto del artículo 303.

b) Suprímese, en el inciso primero del artículo 341, la siguiente oración: “Igualmente, podrá impugnar el cumplimiento del quórum del sindicato para negociar en la empresa.”.

c) Suprímese los artículos 376, 377 y 378.

-Puesta en votación fue aprobada por 8 votos a favor, 5 en contra, y ninguna abstención.

(Votaron a favor los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; Carmona, don Lautaro; Jiménez, don Tucapel; Schilling, don Marcelo (en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise); Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías. Votaron en contra los Diputados señores Barros, don Ramón; De Mussy, don Felipe; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Nicolás; y Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián).

AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO

2) Para suprimirlo

-Puesta en votación fue aprobada por 8 votos a favor, 5 en contra, y ninguna abstención.

(Votaron a favor los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; Carmona, don Lautaro; Jiménez, don Tucapel; Schilling, don Marcelo (en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise); Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías. Votaron en contra los Diputados señores Barros, don Ramón; De Mussy, don Felipe; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Nicolás; y Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián).

Respecto a esta observación el Diputado señor Monckeberg, don Nicolás, dejó constancia de que el solo hecho de dejar subsistentes 2 de 5 pactos de adaptabilidad, con exclusividad de los sindicatos es absolutamente contrario a la constitución, y en consecuencia, realizó reserva de constitucionalidad.

AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO

3) Para suprimirlo.

-Puesta en votación fue aprobada por 8 votos a favor, 5 en contra, y ninguna abstención.

(Votaron a favor los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; Carmona, don Lautaro; Jiménez, don Tucapel; Schilling, don Marcelo (en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise); Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías. Votaron en contra los Diputados señores Barros, don Ramón; De Mussy, don Felipe; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Nicolás; y Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián).

Respecto a la observación 3), el Diputado señor Melero realizó reserva de constitucionalidad por omisión, en atención a que el veto deja subsistente 2 de 5 pactos de adaptabilidad, debiendo haberlos suprimido todos, en virtud de la extensión que realiza la cláusula N° 64 del fallo del Tribunal Constitucional.

AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO

4) Para suprimirlo.

-Puesta en votación fue aprobada por 8 votos a favor, 5 en contra, y ninguna abstención.

(Votaron a favor los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; Carmona, don Lautaro; Jiménez, don Tucapel; Schilling, don Marcelo (en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise); Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías. Votaron en contra los Diputados señores Barros, don Ramón; De Mussy, don Felipe; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Nicolás; y Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián).

AL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO

5) Para suprimirlo.

-Puesta en votación fue aprobada por 8 votos a favor, 5 en contra, y ninguna abstención.

(Votaron a favor los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Boric, don Gabriel; Campos, don Cristián; Carmona, don Lautaro; Jiménez, don Tucapel; Schilling, don Marcelo (en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise); Vallespín, don Patricio; y Walker, don Matías. Votaron en contra los Diputados señores Barros, don Ramón; De Mussy, don Felipe; Melero, don Patricio; Monckeberg, don Nicolás; y Pérez, don Leopoldo (en reemplazo del señor Monckeberg, don Cristián).

III. NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

Vuestra Comisión hace presente que ninguna de las observaciones formuladas por S.E. la Presidenta de la República requiere para su aprobación de quórum especial.

IV. TEXTO DE LAS OBSERVACIONES APROBADO POR LA COMISIÓN.

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que oportunamente os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente texto de las observaciones formuladas por S.E. la Presidenta de la República:

AL ARTÍCULO 1°

- 1) Para modificar el numeral 37) de la siguiente manera:
 - a) Suprímese el inciso cuarto del artículo 303.
 - b) Suprímese, en el inciso primero del artículo 341, la siguiente oración: “Igualmente, podrá impugnar el cumplimiento del quórum del sindicato para negociar en la empresa.”.
 - c) Suprímense los artículos 376, 377 y 378.

AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO

- 2) Para suprimirlo

AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO

- 3) Para suprimirlo.

AL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO

- 4) Para suprimirlo.

AL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO

- 5) Para suprimirlo.

-0-

Se designo diputado informante al señor Vallespin, don Patricio.

Sala de la Comision, a 21 de junio de 2016.

Acordado en sesión de fecha 21 de junio de 2016, con la asistencia de los Diputados señores Diputados señores Andrade; Barros; Boric; Campos; Carmona; De Mussy; Jiménez; Mello; Monckeberg, don Nicolás; Pérez, don Leopoldo (en reemplazo de del señor Monckeberg, don Cristián); Schilling (en reemplazo de la señora Pascal, doña Denise); Vallespín y Walker.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión”.

18. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3046-16-INA.

“Santiago, 20 de junio de 2016

Oficio N° 500-2016

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 20 de junio en curso, en el proceso Rol N° 3046-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Christian Urizar Muñoz respecto del artículo 418 del Código Procesal Penal, en el proceso sobre solicitud de desafuero sustanciado ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARMOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALRAÍSO”.